BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Viernes 17 de Mayo de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.515

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Acordando a los señores Alberto Granara e hijo autorización para instalar en el establecimiento de su propiedad una fábrica de sebos incomestibles

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

222. — Visto este expediente (31758, 1929) en el que los señores Alberto Granara e hijo, solicitan autorización para instalar una fábrica de sebos incomestibles en el establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Araujo N.º 1826; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1.º — Acordar la autorización solicitada por los señores Alberto Granara e hijo, para la instalación de una fábrica de sebos incomestibles en el establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Araujo N.º 1826; eliminándolo de la categoría en que actualmente figura e incluyéndolo en la 9ª. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925, con la suma mensual de ciento veinticinco pesos moneda nacional.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Fleitas

Acordando varias inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

223. — Visto este expediente (32769, 1929) y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley N.º 11226 y sus reglamentos vigentes, según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1.º — Acordar la inspección que determina la Ley N.º 11.226 y en el carácter que la han solicitado, a las siguientes personas y sociedades: Serafín E. Allievi, Carlos G. Browne, Colmegna y Cía., Lary Storch y Bernales, Manuel R. Maciel, Mocoroa y Domingo, Domingo Ramos, Pablo J. Traverso e Hijos, Flora Urquiza de Soler y Jaime Walldeneu.

2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Fleitas

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Galdeano y Pereira.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

224. — Visto este expediente (32662, 1929) en el que los señores Galdeano y Pereira, solicitan el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Junín, Provincia de Buenos Aires, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1.º — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Galdeano y Pereira, ubicado en Junín, Provincia de Buenos Aires, acordada por Resolución de fecha 10 de Febrero de 1928, que queda sin efecto.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Fleitas

Rebajando de categoría la asignación fijada al establecimiento de los señores Ramón Oreiro y Cía.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

225. — Visto este expediente (32620, 1929) en el que los señores Ramón Oreiro y Cía., solicitan les sea rebajada la asignación que tienen fijada en concepto de inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Guardia Nacional N.º 1830; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1.º — Rebajar de su actual categoría en la escala de asignaciones al establecimiento de los señores Ramón Oreiro y Cía., ubicado en la calle Guardia Nacional N.º 1830, incluyéndolo en la 13ª. categoría de la Resolución de 18 de Julio de 1925, con la suma mensual de treinta pesos moneda nacional.

2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos.

Fleitas

Incorporando a la zona intermedia en preparación, a los efectos de la extinción de la garrapata, parte de los Departamentos de Punilla y Santa María, en la Provincia de Córdoba

Buenos Aires, Abril 15 de 1929.

226. — Visto este expediente (32657, 1929) en el que la Dirección General de Ganadería, en mérito a la situación especial en que se encuentra una parte de los Departamentos de Punilla y Santa María de la Provincia de Córdoba, con respecto de la garrapata, y siendo conveniente defender a los establecimientos clasificados en la misma, de posibles invasiones traídas por los vacunos que proceden del Norte,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1.º — Incorporar a la zona intermedia en preparación a contar del 1.º de Junio próximo, a los efectos de la extinción de la garrapata, la parte de los Departamentos de Punilla y Santa María, de la Provincia de Córdoba, comprendida por una línea que partiendo por el Norte, desde el límite de los Departamen-

tos San Alberto y Punilla siga por el camino de Villa Dolores a Carlos Paz, hasta la intersección con el camino a Alta Gracia, siguiendo por ésta y pasando por la Cumbre Chica hasta la Falda del Carmen, para bajar hacia el Sur hasta el Pueblo de Alta Gracia, cuya planta urbana quedará en la zona infectada, siguiendo hacia el Este hasta encontrar el camino de Córdoba a José de la Quintana, por el cual correrá hasta el Río Anizacate, remontando éste y el San José, hasta el límite del Departamento San Alberto para seguir por él, hasta el punto de partida.

2.° — Dentro de esta región, incorporada a la zona intermedia en preparación o con destino a la infectada, se permitirá la libre circulación de ganado vacuno, siempre que proceda de establecimientos clasificados como limpios o semi-limpios. No obstante esta autorización de libre tránsito, los propietarios de los establecimientos clasificados como limpios o semi-limpios no podrán extraer ganado vacuno sin munirse previamente de un permiso de expedición de guía y su correspondiente permiso de tránsito y restringido, documentos que al mismo tiempo que acreditan a estos el libre derecho a la circulación, impidan el tránsito de animales procedentes de establecimientos infectados o no clasificados.

3.° — Llevada a efecto la incorporación, el ganado que procede de la zona infectada, no podrá introducirse a la intermedia en preparación si no está libre de garrapata o en su defecto sometido a un baño garrapaticida. Estas formalidades de revisación o baño, se llevarán a efecto en el límite de la zona.

4.° — Todos los establecimientos de la región incorporada a la zona intermedia en preparación estarán sujetos a los efectos de la clasificación, a las mismas disposiciones que rigen para los de la zona intermedia efectiva.

5.° — Los establecimientos ya clasificados en la región incorporada, gozarán de todos los derechos que acuerdan los artículos 51 y 52 del Reglamento.

6.° — Las extracciones de ganado de los establecimientos simi-limpios, cuando se destinan a la zona intermedia en preparación, o a la infectada, sólo se autorizarán si el ganado está libre de garrapata o en su defecto, sometido a un baño precaucional. Si los animales motivo de la extracción hubieran sido sometidos a un baño general en los siete días anteriores, éste sustituirá al precaucional de que habla el párrafo anterior

7.° — Los establecimientos que obtengan declaración de limpieza en la zona incorporada, no podrán sino recibir ganado libre de garrapata con baño precaucional. En caso de violarse esta disposición el establecimiento perderá los derechos de clasificación.

8.° — El ganado de la región incorporada, cuando se destine a la intermedia efectiva, deberá ser revisado y bañado de acuerdo a las disposiciones reglamentarias.

9.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganaderia, a sus efectos.

Fleitas

Estableciendo las condiciones que deberán llenar las solicitudes para el ensayo y reconocimiento oficial de eficacia de los productos que se destinen a la limpieza y desinfección de los vagones jaulas u otros medios de transporte de ganado.

Buenos Aires, Abril 20 de 1929.

227. Expte. 31005|1929. — Siendo conveniente establecer las condiciones que deberán llenar las solicitudes para el ensayo y reconocimiento oficial de eficacia de los productos que se destinen a la limpieza y desinfección de los vagones jaulas u otros medios de transporte de ganado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto de fecha 31 de Octubre de 1927, sobre sanidad de los productos pecuarios destinados a la exportación,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.° — Todo interesado que desee someter al reconocimiento y aprobación oficial de eficacia un producto que se destine a la desinfección de vagones jaulas u otros medios de transporte de ganado, deberá solicitarlo al Ministerio por escrito en el papel sellado correspondiente, consignando los siguientes datos:

a) nombre y domicilio del recurrente o de su representante legal;
b) dirección de la casa expendedora y del local donde se encuentre depositado el producto;
c) nombre del producto, su composición química, proporciones de las substancias que entren en su composición, condiciones en que debe ser usado y forma de aplicarlo;
d) cuando los productos deben ser aplicados con aparatos especiales se hará una descripción completa y detallada de los mismos y de su funcionamiento.

2.° — El recurrente deberá entregar, conjuntamente con la solicitud, una muestra del producto en cantidad suficiente para su verificación, y si de ésta resultara que la fórmula de composición declarada es exacta, se llevará a cabo el ensayo oficial de eficacia solicitado.

3.° — Una vez realizado este ensayo y si se hubiese probado y reconocido debidamente la eficacia del producto, el Ministerio oprobará el resultado obtenido, aprobación que se dejará sin efecto de inmediato si posteriormente se comprobara que se han substituído o variado los componentes de la fórmula o alterado algunas de sus propiedades.

4.° — Comuníquese y publíquese.

Fleitas

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del señor Miguel Canuto

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

228. — Visto este expediente (32462, 1929) en el que la Dirección General de Ganadería manifiesta que el señor Miguel Canuto, adeuda las asignaciones correspondientes a los meses de Enero y Febrero del corriente año, que debe abonar en concepto de inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la ciudad de Rosario; y atento lo informado,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.° — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor Miguel Canuto, ubicado en la ciudad de Rosario, acordada por Resolución de fecha 5 de Enero de 1927, que queda sin efecto.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a efectos del cobro de la suma adeudada.

Fleitas

Anulando varias inscripciones en el Registro de Contralor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

Expediente 33015|1929

229. — Habiéndose establecido la disolución de la sociedad Bobbio, Mantovani y Cía., a la que se acordara la inscripción que en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, prescribe la Ley N.° 11.226.

Que se ha constatado el fallecimiento del señor Juan de Dios Juárez, inscripto también en el mencionado Registro.

Que los señores Ignacio Urdapilleta (h.), y Lucas Viale, inscriptos en el Registro en carácter de martilleros con local propio de remates, ferias en Oriente. F. C. S., han enajenado dicho local y dejado de realizar la actividad de martilleros de haciendas y

Considerando:

Que procede, en consecuencia, disponer la anulación de dichas inscripciones.

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.° — Anular las inscripciones que prescribe la Ley N.° 11.226, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, acordadas a los señores Bobbio, Mantovani y Cía., Juan de Dios Juárez, Ignacio Urdapilleta (hijo) y Lucas Viale.

2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Fleitas

Modificando una inscripción en el Registro de Contralor del Comercio de Carne

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

230. — Visto este expediente (número 33014|1929) y constando que el señor E. Ireneo Niveyro, a quien se acordara la inscripción que prescribe la ley N.° 11.226, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, en el carácter de martillero y negociante en la compraventa de haciendas, ha dejado de realizar la primera de las actividades comerciales mencionadas, pero continúa ejerciendo la última, y

Considerando:

Que procede, en consecuencia, disponer la modificación de la resolución de fecha Febrero 10 de 1926.

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ganadería.

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.° Modificar la resolución de 10 de Febrero de 1926, en la parte que se refiere a la inscripción acordada al señor E. Ireneo Niveyro, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, anulando la otorgada para ejercer la actividad de martillero y dejando subsistente la de comprador.

2.° Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ganadería.

Fleitas

Modificando una inscripción en el Registro de Contralor del Comercio de Carne

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

231. — Visto este expediente (número 33040|1929) y constando que don Florencio Andoy, a quien se acordara la inscripción que prescribe la Ley 11.226, en el Registro de Contralor del Comercio de Carne, en carácter de martillero con local propio de remates-ferias en Cuenca, F. C. O., ha enajenado dicho local, pero continúa ejerciendo la actividad comercial mencionada: y

Considerando:

Que procede en consecuencia, disponer la modificación de la resolución de Junio 2 de 1926.

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.° — Modificar la resolución de Junio 2 de 1926, en cuanto se refiere a la inscripción acordada al señor Florencio Andoy, anulando la del local de remates ferias y dejando subsistente la de martillero de haciendas.

2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ganadería.

Fleitas

Acordando becas en la Escuela de Agricultura de Mendoza

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

234. — Visto este expediente (49.713-1929), en el que la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, solicita se acuerde a varios alumnos de la Escuela de Agricultura de Mendoza, becas de $ 50 y 25 m|n., respectivamente, y atento lo informado por la Dirección General de Administración,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Acordar en la Escuela deAgricultura de Mendoza las siguientes becas: De cincuenta pesos moneda nacional, a los alumnos Carlos Alberto Iribarren, Eberto Moyano, Norberto Rebello, Enrique Bustos, Waldino Bustos, Marcelo Sánchez y Juan Carlos Varela, desde el 1.° de Enero de 1929. — De veinticinco pesos moneda nacional, a Luis E. Ramírez, César Masquijo, Juan Manuel Guevara, Luis M. Julch, Oscar F. Caputo y Pascual Daroni, desde el 1.° de Eenero de 1929. — De cincuenta pesos moneda nacional, (Estada de Práctica), a Gabriel Castañeda, Miguel Fornabaio y Juan Brachmann, desde el 1.° de Febrero hasta el 31 de Julio de 1929. — De veinticinco pesos moneda nacional, (Estada de Práctica), a Amador Castillo, Valeriano Castillo y José A. Mihaich, desde el 1.° de Febrero hasta el 31 de Julio de 1929.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, a sus efectos.

Fleitas

Autorizando a la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola a acordar premios a las escuelas rurales de Santa Fe que mejor hayan organizado sus huertas.

Buenos Aires, Abril 20 de 1929.

235. — Visto este expediente (49.873-1929), en el que la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, manifiesta la conveniencia de que se instituyan premios a las escuelas rurales de Santa Fe, a los efectos de intensificar la organización de las huertas y a que se refiere la nota del Agrónomo Regional en ésa, de fecha 15 de Marzo ppdo.,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, a adjudicar, respectivamente, tres plaquetas de plata dorada a cada una de las escuelas rurales de Santa Fe, que mejor hayan organizado sus huertas.

2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Fleitas

Designando Jurado para el Concurso Regional de Tambos y Especial de Vacas Lecheras que realizará la Sociedad Rural de Trenque Lauquen.

Buenos Aires, Abril 13 de 1929.

236. — Visto este expediente (52.570-1929), en el que la Sociedad Rural de Trenque Lauquen solicita de este Ministerio la designación de jurados que actúen en el Concurso Regional de Tambos y Especial de Vacas Lecheras, a realizarse en el certamen que celebrará en los días 14, 15 y 16 del corriente mes, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Designar al doctor Felipe Erdmann, para que actúe como Jurado en el Concurso Regional de Tambos y Especial de Vacas Lecheras, a realizarse en el certamen de referencia, y autorizar a la División de Industria Lechera, de la Dirección General de Ganadería, a destacar en Trenque Lauquen al Ayudante don Valentín Conti, quien conjuntamente con el Instructor don Ricado G. Cilley, colaborará con el doctor Erdmann.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería.

Fleitas

Designando al Sr. Raúl von Kotsch, para que actúe como Jurado en la Exposición que realizará la Sociedad Rural de Trenque Lauquen y acordando a la misma para la citada Exposición varios premios.

Buenos Aires, Abril 13 de 1929.

237. — Visto este expediente (2697-1929), en el que la Sociedad Rural de Trenque Lauquen solicita de este Ministerio la designación de un Jurado para que actúe en la Exposición que realizará en esa localidad durante los días 14, 15 y 16 del corriente, así como la donación de premios para ser adjudicados en el mencionado certamen, y atento lo informado por la Secretaría Técnica,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Designar al señor Raúl von Kotsch, para que actúe como Jurado en la Exposición de referencia (Sección Granja).

2.° — Donar a la Sociedad recurrente los siguientes premios:

Una colmena moderna para la mejor miel que se presente.

La suma de cincuenta pesos moneda nacional, para la confección de diez nidos trampas destinados al mejor lote de raza de postura.

Un fumigador para la mejor colección de legumbres y hortalizas de estación.

3.° — Comuníquese, publíquese y pase a laDirección General de Administración a sus efectos.

Fleitas

Autorizando extracción 100 toneladas de maderas en Resistencia, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

238. — Expediente 91.975-1929. — Visto este expediente en el que la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Resistencia, Territorio Nacional del Chaco, solicita le permita la extracción de cien toneladas de maderas varias de los bosques fiscales, libre de aforo, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras de que no existe inconveniente en acceder a dicha gestión

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección Gral. de Tierras a permitir a la Escuela Ncnal. de Artes y Oficios de Resistencia, Territorio del Chaco, la extracción libre de derechos, de ochenta toneladas de algarrobo negro y veinte toneladas de tatané, provenientes de árboles muertos o caídos naturalmente, y solo a falta de éstos de árboles vivos que hayan alcanzado su completo desarrollo, debiendo la citada Dirección General ejercer la fiscalización correspondiente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

239. — Visto este expediente (116.214-1929), en el que la firma John Logie Baird & Televissión Limited, propietaria del invento denominado "Aparato para transmitir vistas o imágines a distancia", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes yMarcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma John Logie Baird & Televisión Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Aparato para transmitir vistas o imágenes a distancia".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

240. — Visto este expediente (116.213-1929), en el que el señor Julián Fagonde, propietario del invento denominado "Nuevo sistema de máquina para cortar reses", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Julián Fagonde, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Nuevo sistema de máquina para cortar reses".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

241. — Visto este expediente (116.212-1929), en el que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado "Compuestos metálicos duros y métodos para su obtención", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Compuestos metálicos duros y métodos para su obtención".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

242. — Visto este expediente (116.211-1929), en el que el señor Richard Thomson Glascodine, propietario del invento denominado "Mejoras en o referentes a coches de pasajeros en ferrocarriles o similares", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Richard Thomson Glascodine, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o referentes a coches de pasajeros en ferrocarriles o similares".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

243. — Visto este expediente (116.220-1929), en el que la firma Pirelli — General Cable Works Limited, propietaria del invento denominado "Un método mejorado para compensar o balancear cables de teléfonos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Pirelli — General Cable Works Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Un método mejorado para compensar o balancear cables de teléfono".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

244. — Visto este expediente (116.210-1929), en el que la firma Plate & Cía., Sociedad Anónima Comercial, propietaria del invento denominado "Mejoras en cerraduras (tipo yale)", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Plate & Cía., Sociedad Anónima Comercial, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en cerraduras tipo yale".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

245. — Visto este expediente (116.198-1929), en el que el señor Pedro Celestino Saccaggio, propietario del invento denominado "Usinas eléctricas móviles para tracción de trenes", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Pedro Celestino Saccaggio, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Usinas eléctricas móviles para tracción de trenes".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

246. — Visto este expediente (116.207-1929), en el que el señor M. Mayer, propietario del invento denominado "Mejoras en sobres", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor M. Mayer, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en sobres".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

247. — Visto este expediente (116.208-1929), en el que la firma N. V. Philips'Gloeilanpenfabricken propietaria del invento denominado "Mejoras en o relacionadas con altoparlantes", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma N. V. Philips'Gloeilampenfabricken la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o relacionadas con altoparlantes".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

248. — Visto este expediente (116.216-1929), en el que el señor Carlos Augusto Henderson, propietario del invento denominado "Mejoras en molinetes o letreros para propaganda", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Carlos Augusto Henderson, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en molinetes o letreros para propaganda".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

249. — Visto este expediente (116.215-1929), en el que la Helios S. A., propietaria del invento denominado "Mejoras en mecheros para lámparas de alcohol carburado y similares", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Helios S. A., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en mecheros para lámparas de alcohol carburado y similares",

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

250. — Visto este expediente (116.219-1929), en el que la International General Electric Company, Incorporated propietaria del invento denominado "Mejoras en dispositivos de descarga eléctrica y métodos de funcionamiento" solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en dispositivos de descarga eléctrica y métodos de funcionamiento".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

251. — Visto este expediente (116.217-1929), en el que el señor Juan B. Porcelli, propietario del invento denominado "Mejoras en soldadores a calefacción continua a gas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Juan B. Porcelli, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en soldadores a calefacción continua a gas".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

252. — Visto este expediente (116.218-1929), en el que la International General Electric Company Incorporated, propietaria del invento denominado "Mejoras en lámparas de incandescencia gaseosa", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en lámparas de incadescencia gaseosa".
2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.
253. — Visto este expediente (116.209-1929), en el que la firma National Pneumatic C.°, propietaria del invento denominado "Una válvula reguladora del escape de presión", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma National Pneumatic C.°, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Una válvula reguladora del escape de presión".
2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Fleitas

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Estación Terminal en la Ribera Sud del Riachuelo. — Librándola al servicio público.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.
176. — Expediente 7738 F. 1929. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, solicita se libre al servicio público la estación Terminal, construída en la Ribera Sud del Riachuelo;

Y atento que las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Navegación y Puertos, al informar al respecto manifiestan que no habría inconveniente en acceder a lo pedido, ya que las obras han sido ejecutadas en su parte fundamental de acuerdo a los planos aprobados y, que, salvo alguno detalles, se hallan terminadas y en condiciones de librarse al servicio;

El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:
Autorízase con carácter provisional y desde fecha 5 del corriente, el libramiento al servicio público de la estación Terminal construída en la ribera Sud del Riachuelo por la Empresa de Ferrocarriles de Entre Ríos, quedando establecido que esta autorización se acuerda hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.
Publíquese y para su conocimiento y demás efectos vuelva a las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Navegación y Puertos.
J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. — Estación Fortín. — Aprobando transferencia de un galpón.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.
177. — Expediente 1547 F. 1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, comunica que el galpón de 32 m. x 12 m. existente en la estación El Fortín, que fuera construído para uso exclusivo de la Compañía Argentina Land and Invertiment Ltda. de acuerdo a la autorización acordada en fecha 4 de Mayo de 1925, ha sido adquirido por la Compañía Santafecina de Inmuebles y Construcciones;
Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;
El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:
Aprobar la transferencia a favor de la Cía. Santafecina de Inmuebles y Construcciones, del galpón a que se deja hecha referencia, en las mismas condiciones de precariedad, pagos de impuestos, etc. que se establecieron oportunamente y de lo cual se dió cuenta al M. de H. y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, llamándose la atención de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por haberla concedido sin recabar la autorización previa correspondiente.
Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente aprobación se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.
J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. — Estación General Lagos. — Autorizando transferencia de un galpón particular.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.
178. — Expediente 19593 — F — 926 —Visto este expediente y resultando:
Que de conformidad con la autorización acordada el 26 de Octubre de 1926, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, trasladó de la estación Alvear a la de General Lagos, un galpón de propiedad de la Sucesión de Nazareno Delmonte, el que a su vez por la de 5 de Julio de 1928, fué transferido a la razón social Delmonte y Cía.,
Que al presente la citada empresa da cuenta de que el referido galpón ha sido adquirido por los señores José C. Boero y Miguel Hargouas; y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;
El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:
Autorizar la transferencia del galpón de que se trata a favor de los señores José C. Boero y Miguel Hargouas, con las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron oportunamente y de lo cual se dió cuenta al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y al Ministerio de Hacienda.
Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.
J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. — Estación Las Palmeras. — Transferencia de un galpón particular.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.
179. — Expediente 2473 — F. — 1927 — Resultando de este expediente:
Que en fecha 17 de Febrero de 1927, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir, en la estación Las Palmeras, un galpón de 20 metros de largo por 10 metros de ancho, para depósito de cereales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor M. Mirkin;
Que en la actualidad la Empresa solicita autorización para transferir el galpón de que se trata a favor de los señores Giraudo y Rojo;
Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;
El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:
Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que transfiera el galpón citado a favor de los señores Giraudo y Rojo, con sujeción a las condiciones que se establecieron oportunamente y de lo cual se dió cuenta al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe.
Publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.
J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. — Estación Fighiera. — autorizando modificar desvío e instalación del mismo.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.
180. — Expediente 5800 — F. — 1928 —Resultando:
Que en fecha 26 de Marzo de 1928, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir un galpón para depósito de cereales, en la Estación "Fighiera" para uso de los señores Nicolás Lucente e hijos;
Que al presente la citada empresa somete a la aprobación el plano, diagrama de señales, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la modificación de un desvío e instalación de señales en la estación de referencia, lo que obedece a dar facilidad para la carga y descarga al galpón de los mencionados particulares y al proyectado en expediente por separado, para uso del señor V. Romanini,
Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, la que aconseja la aprobación de los documentos presentados a excepción del presupuesto por tratarse de una obra que ha de beneficiar a particulares, correspondiendo que ésta sea costeada por los interesados;
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo la modificación e instalación a que se ha hecho referencia de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, a excepción del presupuesto por tratarse de una obra destinada al uso exclusivo de particulares, siendo entendido, además que el desvío quedará sujeto a las siguientes cláusulas:
a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa zona y a compartir el uso de la vía.
Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.
J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. — Estación Monte Buey. — Autorizando transferencia obras particulares.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.
181. — Expediente 6117 — F. — 1928 —Vistas estas actuaciones y resultando:
Que en fecha 29 de Marzo de 1928 se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir un galpón veintiocho metros por 14, 20 y un desvío de acceso de 160 metros de largo en la estación "Monte Buey" a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los Sres. Giordano, Serra y Cía.
Que al presente la citada empresa solicita autorización para transferir dichas obras a los señores Culasso Hermanos;
Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;
El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:
Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a transferir las obras de que se ha hecho referencia a favor de los señores Culasso Hermanos con sujeción a las condiciones establecidas oportunamente y de lo cual se dió cuenta al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba.
Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.
J. B. Abalos

F. C. C. Argentino. — Estación Leones. —Autorizando construcción de un cobertizo para báscula.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.
182. — Expediente 11563.—F.—1928.
Resultando:
Que en fecha 13 de Junio de 1928, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la instalación de una báscula para pesar vagones, en la estación Leones, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Igoille, Nesle y Porporato;
Que al presente la citada empresa somete a la aprobación el plano T. 15145 y memoria descriptiva correspondiente para la construcción de un cobertizo para la báscula citada a solicitud y por cuenta de los referidos señores; y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la construcción del cobertizo de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban y en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc. que se establecieron en oportunidad y de lo cual se dió conocimiento al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. Sud. — Ramal de Hinojo a Cerro Aguila. — Autorizando transferencia de un desvío particular.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.
183. — Expediente 18015 —F.—1928.

— Resultando de este expedicten:
Que por decreto de fecha 31 de Agosto de 1928, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud para construir un desvío de 100 metros de largo con arranque en la prolongación del existente en el extremo del ramal de Hinojo a Cerro Aguila, por cuenta y para el servicio exclusivo de la señora Socorro G. de Montenegro;

Que por resolución de fecha 6 de Febrero del corriente año fué autorizada la transferencia del citado desvío a los señores Esteban Gasco y José R. Mon;

Que al presente la empresa solicita nuevamente autorización para transferir ese desvío a los señores Gilliard, Gasco y Mon;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y dejando salvada la mención evidentemente equivocada del nombre del ramal de que se trata, en que se incurrió en el decreto y resolución a que se ha hecho referencia;

El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:
Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud para transferir, a los señores Gilliard, Gasco y Mon, el desvío de carácter particular existente en el ramal de Hinojo a Cerro Aguila, en las mismas condiciones establecidas en el decreto de fecha 31 de Agosto de 1928 que autorizó su construcción.

Art. 2.° — Publíquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles; quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos.

F. C. C. Argentino. — Estación Paz. — Aprobando ejecución de obras para particulares.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.

184. — Expediente 20592 — F.—1928.

Resultando:

Que en fecha 27 de Septiembre de 1928, se aprobó la documentación relativa a la construcción de un tinglado e instalación de una máquina secadora de cereales que en la Est. "Paz" a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Gusberti y Cía., llevaría a cabo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino;

Que cómo durante el curso de ejecución de los trabajos se han agregado algunas obras, tal como ser dos grandes toldos receptores de cereal, de mampostería de ladrillos bajo el nivel del suelo y una casilla anexada al tinglado en la parte extendida, la empresa presenta un nuevo plano, en substitución del aprobado de acuerdo con el cual se han ejecutado aquellas; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Aprobar en substitución del que lo fué anteriormente con fecha 27 de Septiembre de 1928, el nuevo plano presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativo a los trabajos a que se deja hecha referencia, los que quedarán sujetos a las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc. que se establecieron oportunamente y de lo cual se dió cuenta al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y al Ministerio de Hacienda.

Publíquese, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. Oeste de Buenos Aires. — Estación Liniers. — Se autoriza instalación de maquinarias para limpiar cereales.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929.

185. — Expediente 20031 —F.—1928. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para el uso exclusivo del señor Antonio Battipede, se propone llevar a cabo en el galpón que le fué autorizado a construir en la estación Liniers, la instalación de maquinarias para limpieza y acondicionamiento de cereales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, las instalaciones de las maquinarias a que se deja hecha referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, a la Municipalidad de la Capital y fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que esta autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. Buenos Aires al Pacífico. — Estación Buchardo. — Autorizando instalación de una báscula.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — 186. — Expediente 5596. —F.—1929. —Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo en la estación Buchardo, la instalación de una báscula para pesar carros a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Izurrieta, Lafarga y Rusines,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la instalación de la báscula a que se deja hecha referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

F. C. del Sud. — Estación Nicolás Levalle. — Construcción adicional en un desvío de particular.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — 187. — Expediente 5598 —F.—1929 —Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Sucesión de Bernardo Graciarena se propone llevar a cabo la construcción de un desvío adicional de 71.59 metros de largo, a los que posee en la estación Nicolás Levalle:

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la construcción del desvío de referencia el que, así como los demás ya existentes para uso exclusivo de la menciodada firma, de uno de los cuales el de que se trata es una ampliación, quedarán sujetos a las siguietnes cláusulas:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío, con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 115311-1928.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Adolfo Chouy, uruguayo, mayor de edad, empleado, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados, y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lotes 5 y 6 de la fracción C, Sección XXXI, Departamento de Loncopué; y está limitada al Este por una línea Norte-Sud de 3.370 metros de longitud, cuyo extremo Norte dista 7.733m33 al Sud y 10.000 al Oeste del mojón esquinero Noreste del lote 1, fracción D de la misma Sección. Los límites Norte y Sud de la zona están formados por dos rectas trazadas al Oeste, hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste por una poligonal inscripta en dicha ribera. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial al señor Carlos E. Velarde para que prosiga la tramitación de esta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud por ser de justicia. — (Fdo.) A. Chouy. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas con veintiún minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.600 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 5 y 6 de la fracción C, de la Sección XXXIV del citado territorio, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste, cuyas prolongaciones hacia el Este pasan, respectivamente, a 7.733m33 y 11.103m33 al Sud del vértice Noreste del lote 1 de la fracción D de la Sección XXXI del mencionado territorio; al Este, una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Norte, está situada a 10.000 metros al Oeste del esquinero Noreste del lote 1 mencionado y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Agrio. El interesado respetará los derechos derivados de las minas vacantes "María", "Belén", "Carmela" y "Amelia". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 19 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Adolfo Chouy, bajo el N.° 1834, folio 107 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.033 v27 mayo

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 115.309|1928.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1928.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Chausette, mayor de edad, belga, industrial, en nombre y representación de la "Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana", Sociedad Anónima Nacional, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión, para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 5 de la Fracción C, Sección XXXI, Departamento de Loncopué; y está limitada al Este por una poligonal trazada a partir de un punto que dista 3.800 metros al Sud y 9.000 metros al Oeste del mojón esquinero Nordeste del lote 1, Fracción D de la misma sección. Dicha poligonal se formará midiendo sucesivamente 3.333m33 al Sud, 1.000 metros al Oeste y 600 metros al Sud. Los límites Norte y Sud de la zona están formados por dos rectas trazadas al Oeste desde los extremos del límite Este hasta la ribera del Río Agrio; y el límite Oeste, por una poligonal inscripta en dicha ribera del río. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouy, para que conjunta, separada o alternativamente prosigan la tramitación de esta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura, etc., etc. Por tanto, al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser justicia. (fdo.) Chausette. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas, diez y ocho minutos. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Noviembre 10 de 1928. A Minas a sus efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado respetará los derechos derivados de las minas vacantes "Teresa", "Carmen", Lastenia", "María" y "Belén". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Abril 20 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la **Dirección General. Comuníquese a quien**

corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse el sellado. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A. Nacional, bajo el N.° 1833, folio 106 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e15 mayo N.° 2.032 v27 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. — Mejoras estación «Villa del Parque».

Buenos Aires Abril 24 de 1929.

Exp. 027059 — P— 1925. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, no ha dado cumplimiento hasta el presente a las resoluciones de fecha abril 16 y septiembre 24 de 1928, por las que se le fijó un plazo de treinta días para la presentación de los documentos relativos al ensanche de las galerías cubiertas, que se propone llevar a cabo en su estación Villa del Parque; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la citada Empresa un último plazo de treinta días para la presentación de los mencionados documentos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y resérvese en Técnica por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpones estación J. A. Pradere y Emilio Lamarca.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929.

Exp. 027715—S—1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, correspondiente a la construcción de galpones de carga y cereales en sus estaciones J. A. Pradere y Emilio Lamarca, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha abril 29 de 1927 en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 4.200,14 o/s.), cuatro mil doscientos pesos con catorce centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Aumento capacidad máxima en vagones tanques.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.

Exptes. 07610—C—1923. — 038?2—C—1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para aumentar en 18.000 Kgs. la capacidad máxima de los 10 vagones tanques Nos. 101 a 110, que fueran autorizados por resolución de 10 de mayo de 1923 en expediente 07610—C—1928 los que serán destinados al transporte de kerosenes exclusivamente, acompañando para tal efecto la memoria descriptiva correspondiente; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Pasos a nivel entre Núñez y Rivadavia

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.

02848 — C — 1920. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución de fecha enero 18 del corriente año por la que se le fijó un plazo de sesenta días para que someta a la aprobación los documentos relativos a la construcción de pasos para peatones, que se propone llevar a cabo, sobre las calles Paroissien y Dehesa respectivamente y un paso a nivel público en el cruce de sus vías con la calle Besares del ramal al Tigre; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un nuevo y último plazo de sesenta días para que someta a la aprobación los documentos correspondientes a dicha obras

Comuníquese, tómese razón en Comercial y resérvese en Construcciones por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación plataforma del galpón de cargas de la Estación Gálvez.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.

Expediente 016816 — C — 1928. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. T. 14849, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la prolongación de la plataforma del galpón de cargas de la estación Gálvez, debiendo la Empresa imputar el gasto que dicha obra demande a la cuenta Capital y a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular No. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial. Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico Apertura paso a nivel en Kilómetro 443.851.32

Buenos Aires, Febrero 20 de 1929.

Expte. 09023 — P. — 1927.

Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, correspondiente a la apertura de un paso a nivel público en el Km. 443.851.32 de su línea principal, entre las estaciones Vivero y Leguizamón obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 25 de 1927, en este mismo expediente y cuyo importe será imputado en la siguiente forma: A capital ($ 1.805.94 o|s) mil ochocientos cinco pesos con noventa y cuatro centavos oro sellado y a cuenta Explotación $ 26,23 o|s, veintiséis pesos con veintitrés centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales

Buenos Aires, Febrero 20 de 1929.

Expte. 025540 — S. — 1927.

Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación "Rolón", obra que fué autorizada por resolución de 30 de Enero de 1928 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

A Capital B. B. y N. O. o$s 5.461.07

A Conservación B. B. y N. O. pesos 31.94 oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Estado. — Construcción W. C. en estación Resistencia

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

Exp. 09627—C—1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de tres meses para la presentación de la liquidación final correspondiente a la construcción de un W. C. en su estación Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por Decreto de fecha enero 12 de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Falta de barreras en paso a nivel

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

Exptes. 019454—C—1923. — 01545—C—1926. — 023731—C—1926. — Visto de nuevo este expediente; y,

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba no ha procedido hasta la fecha a la instalación de barreras dobles, portones, molinetes, guarda-ganados etc., en el paso a nivel de Km. 123/389, de la estación San Pablo, de acuerdo con los documentos aprobados en la resolución recaída en expediente 019354—C—1923, de fecha 16 de diciembre de 1927; y

Que dado el tiempo transcurrido desde que se ordenaran las instalaciones referidas y la imprescindible necesidad de dotar al referido paso a nivel de dichas medidas de seguridad, por exigirlo así el intenso tráfico que se verifica en el mismo se hace necesario que la Empresa proceda de inmediato al cumplimiento de lo ordenado; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, un último plazo de 30 días para que proceda a la instalación de barreras en el paso a nivel de Km. 123/389 de la estación San Pablo, bajo apercibimiento de aplicarle las penalidades de la Ley.

Comuníquese, tómese razón y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Vecinos de estación Arraga S/ abrigos en estación Arraga

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

Exp. 04284—C—1929. — Visto este expediente en el que varios vecinos de la estación Arraga del Ferrocarril Central de Córdoba, se presentan solicitando diversas mejoras en la misma; y

Considerando:

Que la referida Empresa manifiesta en su vista de 6 del corriente que ha dispuesto la preparación de los documentos relativos a la introducción de mejoras en la estación de que se trata; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, un plazo de 60 días para la presentación de los documentos relativos a las mejoras proyectadas.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 16 de Mayo de 1929

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	2.70
" subscripción	24.—
" marcas	855.—
" avisos varios	437.20
" adicional	75.—
Total	1.393.90

Administrador.

LORENZO PONCE DE LEÓN.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad

(Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General bajo de las firmas de las autoridades sociales sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro: de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

557

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 16 de Julio de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1918

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado..................................$ m/n 1 000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones.................. » 700.000.—
» realizado...................................... » » 700.000.—

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1929

3er. Trimestre del 16.° ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	868508 26	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	4689 19	
Mobiliario y material		
Varios deudores	289881 21	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	232628 45	
Siniestros	396073 90	
Reaseguros		
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		167044 41
Reservas técnicas (garantía de cobranzas)		40000 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		88959 51
Cuentas explotación (primas, intereses, etc.)		792085 50
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del 15.° ejercicio		3691 62
	1 809781 04	1809781 04

S. E. u O.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1929

Casimiro Polledo, presidente.—James Begg, gerente
Tomás B. Lister, contador.—Julio Hosmann síndico

Buenos Aires, Abril 17 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia

e-15 mayo N.° 1.960-v-17 mayo.

548

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avda. de Mayo 1190, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 30 de Abril de 1912 y 2 de Agosto de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 13 de Julio de 1912

SECCION INCENDIOS

Capital autorizado.................... $ m/n 1.000.000—
» suscripto.......................... » » 400.000—
» realizado.......................... » » 400.000—

Balance Trimestral al 31 de Enero de 1929

3er. Trimestre del 17.° Ejercicio

ACTIVO	$ c/s	$ m/n
Caja y Bancos		68700 09
Propiedades inmuebles		400000 —
Títulos de renta y valores diversos		111150 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2530 85
Diversos deudores	814 91	40653 28
Gastos de organización a amortizar		
» explotación	2128 56	181794 50
Siniestros		40200 03
Conversión	3322 57	
Cuentas de orden		224400 —
	6266 04	1069428 75
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		
Reservas		4000 0 —
Siniestros pendientes		131675 15
Diversos acreedores		15000 —
Cuentas de explotación	172 37	12714 17
Conversión	6093 67	273330 03
Cuentas de orden		7551 44
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		224400 —
		4757 96
	6266 04	1069428 75

José Mieres, vice presidente.—Raúl Justo, gerente.—A. Carnerero, contador. — Vo. Bo.: Alfredo Darmandrail, síndico.

Buenos Aires. Marzo 15 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e-15 mayo N.° 1.993-v-17 mayo.

470

F. C. C. DE BUENOS AIRES, LTDA.

CALLE CORRIENTES No 4002

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1908
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado .... $ c/l 25.000.000 —
» subscripto................................ » » 22.565.000 —
» realizado.................................. » » 22.565.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

2.° Trimestre del Ejercicio Vigécimo-Tercero

ACTIVO	PARCIALES $ c/l	TOTALES $ c/l
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
Usina de Luz y Fuerza	1573886 70	
Vía permanente, edificios, galpones, balasto de vías, plantel y equipo	30129716 36	
Terrenos adquiridos	3247410 92	
Tren rodante	7067359 75	
Muelle Zárate	820817 22	
Puentes y alcantarillas	723061 97	
Red telegráfica y telefónica	242229 83	
Alambrados	138266 41	
Adoquinados	40667 76	
Varios	2505-33 91	46489000 81
Casillas, interloking, señales, guardaganados, barreras, andenes estaciones, tanques para agua, cruces de vías, pasos a nivel, guinche a vapor, cerco estaciones, tranqueras, trasbordos, maquinarias, talleres, letreros de estaciones, tren control, etc		
II. Activo circulante:		
Almacenes: papelería	44938 04	
» carbón	1551 3 99	
» materiales generales	812840 69	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades	57400 —	1070342 72
III. Activo disponible:		
Caja	1889 77	
Bancos	2 4115 38	296335 15
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		9817180 87
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Diferencia entre valor nominal y valor adquirido en la venta de Debentures Obligaciones (No amortizados)		6899147 96
Pérdidas:		
Gastos de explotación	2940172 35	
Intereses sobre obligaciones	909173 76	3849646 11
		68421603 62
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20000 —
		68441603 62
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	22565000 —	
Reserva legal	1127245 44	
Reserva para amortizaciones	2323299 68	26015545 12
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores en cuenta corriente	3 91532 29	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados		
Documentos u obligaciones a pagar	15000 —	
Debentures obligaciones	3 845890 91	37752428 20
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		256963 96
Ganancias:		
Saldo al 30 de Junio de 1928	27573 95	
Entradas en concepto de: Pasajeros, exceso equipajes, encomiendas, cargas, haciendas, trenes especiales, telegramas, almacenaje, arrendamientos, alquileres tren rodante, kilometraje de coches y wagones y demora de los mismos	4369097 39	4396671 34
		68421603 62
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		20000 —
		68441603 62

Luis J. Rocca
Presidente

A. Antunovich
p. Contador General

Napoleón Paz
Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).
Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 mayo N.° 2027 v18 mayo

437

Cristalerías Rigolleau (S. A.)

PASEO COLON 800

Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre 1906 y 16 de Abril 1914

Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Diciembre 1910

Capital autorizado:

» Ordinario................ $ o/s 2.500.000.—
» Preferido................ » » 1.500.000.— 4.000.000.—

Subscripto y realizado:

Ordinario................ $ o/s 1.875.000.—
Preferido................ » » 1.125.000.— 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Ejercicio 20 — Trimestre 58.

ACTIVO	$ o/s	o/s	$ c/l
I Activo fijo:			
Terrenos, edificios, hornos, archas y anexos	1911950 —		
Amortización....	1.9973 40	1791976 60	
Máquinas y anexos....	1269500 —		
Amortización....	143469 05	1126030 95	231814 85
Herramientas....	75000 —		
Amortización....	30200 —	44800 —	
Muebles y útiles....	53000 —		
Amortización....	10132 55	42867 45	
Material rodante....	8400 —		
Amortización....	840 —	7560 —	
Instalaciones....	99400 —		
Amortización....	31290 —	68110 —	
Desvío....	17400 —		
Amortización....	1620 —	15780 —	
		3097125 —	
II. Activo circulante:			
Materias primas, combustible, materiales refractarios, almacenes, y reservas y productos fabricados....	2789040 04		
Acciones de otras sociedades....	7000 —		2796040 04
III Activo disponible			
Caja....	6100 —		
Bancos....	13079 13		19179 13
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente....			1326280 55
V Activo transitorio			
Cuentas a devengar (pagos anticipados)..			108752 72
VI. Activo nominal.			
Gastos de emisión....	12000 —		
Patentes y derechos....	100000 —	112000 —	
VII. Explotación....			
VIII. Conversión....		20884 65	752689 19
		3230009 65	5234456 48
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas....			1119672 28
Depósito de acciones en garantía (del Consejo de Administración)....		80000 —	
		3310009 65	6354128 76

PASIVO	$ o/s	o/s	$ c/l
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto....	3000000 —		
Reserva legal....	87447 69		
Fondo de previsión....	114644 75	3202092 44	
II Pasivo exigible:			
Obligaciones hipotecarias 8 %....		2[illegible]000 —	
Acreedores en cuenta corriente....	1879252 92		
Documentos a pagar....	2096181 77		3975[illegible]34 69
III. Pasivo transitorio			
Salarios a pagar....			112463 97
IV. Ganancias			
Saldo ejercicio anterior....		2917 21	
V. Explotación....			1099082 69
VI. Conversión....			47465 13
		3230009 65	5234456 43
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros....			1119672 28
Depositantes de acciones en garantía (del Consejo de Administración)....		80000 —	
		3310009 65	6354128 76

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — J. B. Cassinelli, contador. — A. Faller, suplente. —

Buenos Aires, Marzo 20 de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e17 mayo N.° 2.048 v20 mayo

753

MANDATARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú, 375 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 9 de Octubre de 1919

Inscripta en el R. P. de C. el 1o. de Diciembre de 1919

Capital autorizado, subscripto y realizado .... .. $ m/n 2.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

9o. Ejercicio — 3er. Trimestre.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios....	1648175 72	
Maquinarias de los establecimientos rurales....	27321 08	
Muebles, útiles, ensores y rodados de los establecimientos rurales....	8282 08	
Muebles y útiles, Casa Matriz....	1 —	1683779 88
Activo circulante		
Haciendas y productos agrícolas....	256930 47	
Títulos y valores....	80205 42	337135 89
Activo disponible		
Caja....	10366 01	
Bancos....	3224 02	13590 03
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente....	828[illegible]98 56	
Deudores hipotecarios....	4090 92	
Mandantes varios....	26000 —	
Documentos a cobrar....	128483 10	976972 58
Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal		
No existe.		
Explotación:		
Explotación de establecimientos rurales....	46[illegible]40 32	
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios etc, ..	26081 02	
Patentes e impuestos....	8375 85	81897 19
		3093375 57
Cuentas de orden		
Valores en garantía (Directorio)....	21000 —	
Valores en custodia....	168410 21	
Inversiones por cuenta de terceros....	160151 62	
Otras cuentas de orden....	857[illegible] 21	435342 04
		3528717 61

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado....	2000000 —	
Fondo de reserva legal....	50000 —	
Fondo de reserva para amortizaciones....	10000 —	2060000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente....	474342 20	
Acreedores hipotecarios....	21748 62	
Mandantes varios....	26000 01	
Mandatos....	1521 3	
Documentos a pagar y giros en circulación....	153601 40	934213 58
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior....	16602 10	
Comisiones, intereses y arrendamientos....	82559 89	99161 99
		3093375 57
Cuentas de orden		
Directorio — Valores en garantía....	21000 —	
Depositantes de valores en custodia....	168410 21	
Mandatos de inversiones....	160151 62	
Otras cuentas de orden....	85780 21	435342 04
		3528717 61

Buenos Aires, Abril 19 de 1929

Max Ucko, presidente — Alfredo J. Schreiber, director-gerente, —Fernando Ellerhorst, síndico contador público

Buenos Aires, 29 de Abril de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Aril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e17 mayo N.° 2.054 v20 mayo

516

"C A D E C"

Compañía Argentina de Comercio S. A.

25 de Mayo 501—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del P. E. el 18 de Febrero de 1920 y 26 de Julio 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio
fecha 12 Abril 1920
Capital realizado, subscripto y autorizado... $ m/n 100.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin reforma, por la Asamblea Ordinaria del 15 de Marzo de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Participación en vapor nacional «Fluminense»		115000 —
Activo circulante		
Existencia de combustible, aceites, enseres, etc....		8233 10
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
No existe		
Activo transitorio:		
Adelantos para el próximo ejercicio	7236 88	
Viaje en curso	1291 70	8528 58
Activo nominal:		
No existe.		
		131766 68
Cuentas de Orden:		
Acciones depositadas		1000 —
		132766 68
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	100000 —	
Reserva legal	10000 —	110000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		11498 29
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		7541 48
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	1731 43	
Más, beneficio de este ejercicio	1065 48	2796 91
		131766 68
Cuentas de orden:		
Directores por Acciones depositadas		1000 —
		132766 68

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Gastos generales	65 51	
Patente	500 —	
Saldo: beneficio de este ejercicio .... $ 1065 48		
Mas, saldo del ejercicio anterior .... » 1731 43	2796 91	
Saldo anterior		1731 43
Explotación vapor "Fluminense", nuestra participación		711 92
Intereses		919 07
	3362 42	3362 42

Alfredo Hirsch, presidente.—A. Taullard, director

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he revisado los libros de la sociedad y la documentación justificativa y he comprobado la exactitud de las cifras del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1928 por lo que os aconsejo que le presteis vuestra aprobación.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1929.

F. G. Ballantine, síndico.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 mayo N.° 2.066 v17 mayo

483

"COSUFI"

Compañía Sud Americana de Finanzas

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 501 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 31 de Enero de 1927
y reformas 19 de Septiembre de 1928
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 6 de Junio 1927
y reforma 20 de Diciembre de 1928
Capital autorizado .... $ m/n 7.000.000 —
» subscripto .... » » 7.000.000 —
» realizado .... » » 7.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 8 de Marzo de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Títulos y acciones		616791 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1914839 64	
Deudores hipotecarios	4625000 —	6539839 64
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe		
		7156630 64
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directores)		15000 —
		7171630 64
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	7000000 —	
Fondo de reserva legal	86 27	7000086 27
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III Pasivo transitorio:		
Intereses que corresponden al ejercicio próximo		104810 —
Ganancias:		
Saldo del año 1927	4227 38	
Más ganancia de este ejercicio	47506 99	51734 37
		7156630 64
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas en garantía		15000 —
		7171630 64

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, publicaciones		8924 50
Patentes e impuestos		10850 —
Saldo: Saldo año 1927	4227 38	
Utilidad del año	47506 99	51734
		71508 87
HABER		
Saldo anterior		4227 38
Intereses		67581 49
		71508 87

Ernesto Salomón, presidente. — Enrique Alvarez Noque—Alfredo Taullard, directores.
Luis Westendorff, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he revisado los libros de la Sociedad y la documentación justificativa y he comprobado la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1928, por lo que os aconsejo que le presteis vuestra aprobación.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1929. — Luis Westendorff, síndico.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e17 mayo N.° 2.068 v17 mayo

543

MARTELLI, GENOUD & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CALLE FLORIDA 524—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 30 de Julio de 1921

Estatutos reformados por Decreto de fecha 16 de Abril de 1925 Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Enero de 1922

Capital autorizado.. .. .. $ 8.000.000.— m|n.
„ suscripto y realizado .. .. „ 8.000.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 23 de Marzo de 1929

ACTIVO		$	$	o|s.	c|legal
I—Activo fijo:					
a) Inmuebles y sus accesorios			4.874.258.97		
b) Edificios y construcciones			205.513.14		
c) Participaciones en empresas comerciales . .			9.365.82		
d) Maquinarias y repuestos, etc.		1.012.912.91			
Amort. por ejerc. anteriores. .	217.582.74				
Amort. por ejerc. actual	48.637.86	266.220.60	746.692.31		
e) Muebles y útiles . . .		460.754.99			
Amort. por ejerc. anteriores. .	88.439.46				
Amort. por ejerc. actual . . .	37.332.95	125.772.41	334.982.58		
f) Animales de trabajo, vehículos y accesorios		216.530.95			
Amort. por ejerc. anteriores.	55.354.48				
Amort. por ejerc. actual . .	10.806.02	66.160.50	150.370.45		
g) Envases para C. O. 2.		190.095.—			
No amort. (valor real muy superior) . . .			190.095.—		6.511.278.27
II—Activo circulante:					
a) Mercaderías, haciendas, materias primas y productos elaborados .			1.781.358.35		
b) Títulos y acciones de otras sociedades		25.769.—	160.218.65	25.769.—	1.941.577.—
III—Activo disponible:					
a) Caja			137.110.66		
b) Bancos			110.636.93		
c) Cheques, giros y vales			10.274.17		258.021.76
IV—Activo exigible:					
a) Deudores en cuenta corriente, por anticipos s|. mercaderías compradas			1.903.222.07		
b) Deudores en cuenta corriente			1.616.518.94		
c) Deudores hipotecarios			268.404.37		
d) Documentos a cobrar			2.388.50		3.790.533.88
V—Activo transitorio:					
a) Adelantos para el ejercicio 1929:					
Arrendamientos campos, alquileres, sembrados, operaciones de trilla y compras de la nueva cosecha a liquidarse en 1929					1.613.129.46
VI—Activo nominal:					
a) Marca registrada "Levadura Ceres"					210.—
Transporte				25.769.—	14.114.750.37
Transporte				25.769.—	14.114.750.37
Cuentas de orden:					
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			60.000.—		
b) Depósito de títulos en custodia			7.930.000.—		
c) Conversión		360.994.52		360.994.52	7.990.000.—
				386.763.52	22.104.750.37
PASIVO					
I—Pasivo no exigible:					
a) Capital suscripto . .			8.000.000.—		
b) Fondo de reserva legal			83.084.69		
c) Fondo especial para amortizaciones y depreciaciones futuras . . .			502.643.33		
d) Fondo especial s|. infortunios			5.231.54		
e) Fondo para cuentas dudosas			37.437.03		8.628.396.59
II—Pasivo exigible:					
a) Acreedores en cuenta corriente			1.709.029.26		
b) Acreedores hipotec. .		386.763.52	192.922.12		
c) Obligaciones a pagar			523.405.90		
d) liquidación de bienes			37.095.41		
e) Directores, accionistas Saldos acreedores) . .			1.522.205.07	386.763.52	3.984.657.76
III-Pasivo transitorio:					
a) Cuentas a pagar: Alquileres, arrendamientos y otros, correspondientes al año agrícola 1929					214.661.98
Ganancias:					
Del ejercicio 1928 . . .					466.591.93
Cuentas de orden:					
a) Depositantes de acciones en garantía (Directores)			60.000.—		
b) Depositantes de títulos en custodia			7.930.000.—		
c) Conversión			820.442.11		8.810.442.11
				386.763.52	22.104.750.37

Julio Genoud, vicepresidente. — Armando Mangano, gerente. — Héctor De Cusatis, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1928

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Marzo de 1929.

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
1) Saldo anterior		—
2) **Amortizaciones:**		
s|. Maquinarias y repuestos, etc.	48.637.86	
s|. Muebles y útiles	37.332.95	
s|. Animales de trabajo, vehículos y accesorios	10.806.02	96.776.83
3) **Gastos generales:**		
Gastos de administración, honorarios, sueldos, jornales, fábricas, alquileres, seguros c| incendio, seguro accidentes obreros, etc. . . .		1.112.292.42
4) Intereses, descuentos, comisiones		502.136.85
5) Patentes, contribuciones directas, impuestos s|. cereales y etc.		159.429.92
Saldo: Utilidad del año 1928		466.591.93
		2.337.227.95
HABER		
1) Saldo anterior		—
2) Explotación fábricas, explotación campos, colonias, mercaderías y acciones de otras sociedades		2.263.546.63
3) Alquileres		73.681.32
		2.337.227.95

Julio Genoud, vicepresidente. — Armando Mangano, gerente. — Héctor De Cusatis, síndico

Buenos Aires, Abril 24 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 mayo N.º 2.069 v17 mayo

527

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

SEDE SOCIAL: 1538 - TACUARI - 1560

Autorizada el 18 de Enero de 1912

Inscripción en 9 de Marzo de 1912

Capital autorizado .... m/n $ 2.000.000.—
" subscripto .... » 1.000.000.—
" realizado .... « 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 20 de Marzo de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n	$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y accesorios....			611032 18	
Maquinarias Casa Central, 26 sucursales y 24 depósitos	521653 76			
Adquisiciones del año	70812 84	592466 60		
Amortizaciones reserva anterior	253414 15			
Amortizaciones del año ...	29623 33	283037 48	309429 12	
Muebles y útiles Casa Central, 26 sucursales y 24 depósitos..............	265380 07			
Adquisiciones del año......	13554 54	278931 61		
Amortizaciones reserva anterior..................	215534 06			
Amortizaciones del año....	27863 46	243397 52	35237 09	
Animales de trabajo y vehículos..............	47264 73			
Adquisiciones del año......	7799 75	55064 48		
Amortizaciones reserva anterior..................	42237 38			
Amortizaciones del año $ 5506 45				
Amortización extraordinaria $ 7319 65	12826 10	55063 48	1 —	
Instalaciones Casa Central, 26 sucursales y 24 depósitos......	332895 41			
Adquisiciones del año.....	38417 91	371313 32		
Amortizaciones reserva anterior..................	332894 41			
Amortizaciones del año....	38417 91	371312 32	1 —	985700 79
II. Activo circulante:				
Existencias en materias primas y productos elaborados				1029633 30
III. Activo disponible:				
Caja			6204 10	
Remesas de sucursales y depósitos en viaje...........			11558 5[illegible]	
Bancos			47998 19	
Cheques y giros bancarios..................			800 94	73758 81
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			835986 73	
Cuentas personales y empleados..........			161903 28	
Obligaciones a cobrar			5241 03	
Deudores morosos y en gestión..............			34870 84	
			1038001 88	
Menos: Reserva para cuentas dudosas			47628 65	990373 23
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros..............				20739 37
VI. Activo nominal:				
Marca de Comercio..................			2395 —	
Amortización 50 %..................			1197 50	1197 50
				3101403 —
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas			33533 76	
Deposito de acciones en garantía (Del Directorio) ..			40000 —	73533 76
				3174936 76

PASIVO	$ m/n	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1000000 —	
Reserva legal	117281 61	
Reserva para premios de propaganda.......	20000 —	1137281 61
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	348224 45	
Cuentas personales y empleados..................	192531 96	
Garantías, fianzas y depósitos de empleados.........	96189 99	
Hipoteca Tacuarí 1538/60 - Banco Hipotecario Nacional	159840 89	
Obligaciones a pagar....	80[illegible]28 04	
Bancos..................	1129[illegible]3 36	1741358 63
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		55366 —
Ganancias:		
Saldo según cuenta..................		167396 76
		3101403 —
Cuentas de orden:		
Documentos con firmas de terceros.	33533 76	
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores).	40000 —	73533 76
		3174936 76

Octaviano Alves de Lima, presidente. — Alberto Alves de Lima, vicepresidente
Luiz da Rocha e Silva, secretario. — A. R. Pedroni, contador
V.° B.°: J. Montheith Drysdale, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 20 de Marzo de 1929

EJERCICIO 1928

DEBE		$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:			
Maquinarias de Casa Central, 26 Suc. y 24 Deptos....		29623 33	
Muebles y útiles » » » » »		27863 46	
Animales de trabajo y vehículos.........	5506 45		
Amortización extraordinaria............	7319 65	12826 10	
Instalaciones de Casa Central, 26 Suc. y 24 Deptos...		38417 91	108730 80
Reserva para cuentas dudosas......			109970 17
Cuenta ejercicios anteriores..................			27046 21
Marcas de Comercio..................			1197 50
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades e instalaciones, franqueo, telegramas, teléfonos, papelería, fletes, acarreos y varios..........			619621 47
Intereses y comisiones			1[illegible]0[illegible]6 30
Patentes e impuestos (Casa Central)..................			7955 24
Saldo, utilidades del año..................		16[illegible]198 08	
Saldo utilidades del año 1927		2198 68	1[illegible]7396 76
			1209997 45
HABER			
Saldo del año 1927..................		2198 68	
Mercaderías, sucursales y depósitos		1188781 9[illegible]	
Diferencias de cambio		706 79	
Locales realquilados..................		119[illegible] —	1209997 45

Octaviano Alves de Lima, presidente. — Alberto Alves de Lima, vicepresidente
Luiz da Rocha e Silva, secretario. — A. R. Pedroni, contador
V.° B.°: J. Montheith Drysdale, síndico

Buenos Aires, Abril 2 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 mayo N.° 1.999 v17 mayo

64

Banco Sirio - Libanés del Río de la Plata

Reconquista 421 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 16 de Enero de 1925.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000.
» subscripto	» »	2.148.600.—
» realizado	» »	1.250 840.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 23 de Febrero de 1929

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
40 % del capital suscrito no exigido.. 859440 —		
Accionistas cuotas atrasadas .... 38320 —	897760 —	
Caja		
En efectivo	268821 45	
Depositado en otros Bancos	41566 43	
Clearing	654586 89	
Descuentos y efectos a cobrar	4553571 30	
Adelantos	259177 12	
Letras de tesorería	3000000 —	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero	44591 65	
Letras a recibir	70120 29	
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos, Crédito Arg. Interno 1916 o$s. 130.000 — nom. al precio de costo en garantía al clearing..	261074 —	
Muebles y útiles	95479 43	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	8670 86	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquil. patentes, propagandas, intes. y comisiones pasivos, cambios, etc.) ..		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	116253 47	
Metalización		
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	2[illegible]00[illegible]0 —	
Depósito de títulos en custodia	287[illegible]1 —	
Depósito de valores recibidos en caución	133214 64	
Emisión de cartas de crédito	6870 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	329853 94	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		2148600 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados..		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		2656097 03
» a plazo		960895 47
» en Caja de Ahorros		1171163 04
» diversos		6848 70
Redescuentos letras de tesorería		3000000 —
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		25036 97
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		61138 11
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		11939 55
Reserva para deudas malas y dudosas		33354 02
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		2500[illegible]0 —
» » títulos en custodia		28701 —
» » » » garantía		133214 64
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		6870 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		329853 94
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	1082371[illegible] 47	108[illegible]3712 47

Moisés J. Azize, presidente. — William Braimer Jones, gerente. — Alberto A. Baldini, contador. — Deloitte Plender Griffiths & Co., contadores revisores. — V. A. Sánchez síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General del ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		3 000 —
Muebles y útiles		18339 72
Gastos de iniciación		8670 85
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		2[illegible]8014 14
Intereses, comisiones y cambios		79816 63
Patentes e impuestos		11035 85
Metalización		
Utilidad del año	21833 95	
Saldo anterio	698 02	25036 97
		385944 16
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	343[illegible]53 42	698 02
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo...	61138 11	282015 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		55[illegible]85 59
Dividendos e intereses sobre títulos		16107 54
Alquileres		
Beneficios diversos		32037 70
Pérdida del año		
		3[illegible]9[illegible]4 16

Moisés J. Azize, presidente. — William B Jones, gerente. — Alberto A. Baldini, contador. — Deloitte, Plender, Griffiths y Co., contadores revisadores. — Valentín A. Sánchez, síndico

Buenos Aires, Abril 8 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e17 mayo N.° 1.941 v17 mayo

731

SOCIEDAD ANÓNIMA "EL FÉNIX SUDAMERICANO"

Compañía Nacional de Reaseguros

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1.o de Julio de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920
RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, VIDA Y AUTOMOVILES

Capital:

Autorizado	$ m/n	5.000.000 —
Subscripto	» »	3.000.000 —
Realizado	» »	900 000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

2do. trimestre del 10.° ejercicio

	ACTIVO $ m/nacional	PASIVO
Accionistas	2100000 —	
Caja y Bancos	361441 55	
Títulos de renta y valores diversos	553671 —	
Mobiliario y material	15133 31	
Diversos deudores	2441055 92	
Comisiones descontadas—Sección Vida	83014 48	
Gastos de organización a amortizar	305 85	
» » explotación	523133 11	
Siniestros	328394 29	
Cuentas de orden	110000 —	
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		1648725 89
Reservas de primas para los ejercicio futuros		15059 73
Siniestros pendientes		167[illegible]81 94
Diversos acreedores		392[illegible]2 44
Cuentas de orden		110000 —
Cuenta de explotación		1181099 10
Ganancia		2010 45
	6516149 55	6516149 55

Buenos Aires, 19 de Abril de 1929

"EL FENIX SUDAMERICANO"
Compañía Nacional de Reaseguros

Dr. E. Aguirre, presidente.—Dr. Carlos G. Linck, director gerente
Fernando Ellerhorst, síndico suplente

Buenos Aires, Abril 26 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 mayo N.° 2.019 v20 mayo

515

La Belga Americana, S. A. de Tierras y Colonias

(EN LIQUIDACION)

25 de Mayo 501

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 28 de Abril de 1908

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1.º de Agosto de 1906

Capital autorizado .... $ 150.000.—
» subscripto y realizado .... $ 150.000.—
Menos: devolución .... » 70.500.— » 79.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria, del 18 de Marzo de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Inmuebles: situados en Orán, Provincia de Salta:		
Finca «El Carmen»: Compuesta de 8704 hectáreas	107130 63	
Finca «El Pescado»: Compuesta de 1176 hectáreas	12000 —	
Finca «San Antonio»: Compuesta de 1011 hectáreas	8000 —	127130 63
Activo circulante: No existe.		
Activo disponible: Bancos		33077 53
Activo nominal: No existe.		
Activo transitorio: No existe.		
Cuentas de orden: No existen.		
		160208 16
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado .... $ 150000 —		
Menos capital devuelto .... » 70500 —	79500 —	
Reservas sobre inmuebles	30000 —	109500 —
Pasivo exigible: No existe.		
Pasivo transitorio: Dividendos de liquidación a pagar		3880 —
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio anterior	38277 05	
Beneficio del ejercicio actual	8551 11	46828 16
Cuentas de orden: No existen		
		160208 16

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales:		
Honorarios, gastos judiciales, sellos, estampillas, gastos de viajes, etc.		318 67
Contribuciones e impuestos		420 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	8551 11	
Utilidad del ejercicio anterior	38277 05	46828 16
		47566 83
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		38277 05
Intereses		1127 54
Arrendamientos		8162 24
		47566 83

Alfredo Taullard, liquidador

Buenos Aires, Abril 2 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación de la Sociedad Anónima "La Belga Americana" S. A. de Tierras y Colonias (En liquidación,) se hace a los efectos que hubiere lugar — Luis M. Fernández.

e17 mayo N.º 2.067 v17 mayo

749

Tanners Trading Company

Domicilio de la Sucursal, Sarmiento 459 — Buenos Aires,

Casa Matriz, Boston, Mass., E. E. U. U.

Fecha de autorización por el P. E. el 26 de Abril de 1916

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 5 de Mayo de 1916

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... $ 5.000.— Oro An.
Suscripto .... » 5.000.— » »
Realizado .... » 5.000.— » »

Capital asignado a la Sucursal, no tiene determinado

La Casa Matriz facilita el necesrio para su giro

BALANCE GENERAL

al 31 de Marzo de 1929 de la Sucursal en Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		1527 04
Activo circulante		
Marcas chapitas para marcar cueros en exportación...		1761 89
Activo disponible		
Caja	115 49	
Bancos	45894 84	46010 33
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		1700 —
Activo transitorio:		
Adelantos para ejecicios futuros		63000 —
Activo nominal: No existe.		
Cuentas de orden No existen.		
		113999 26
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto (Casa Matriz)	11777 27	
Reserva general	10834 41	22611 68
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		77126 54
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		11733 39
Ganancias:		
Utilidad del año		2527 65
Cuentas de orden No existen		
		113999 26

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, 15 % depreciación s/ $ 1796 52 m/n.		269 48
Gastos generales, judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, cables, telegramas y correo		87736 37
Intereses		719 90
Patente		3000 —
Sāldo: Utilidad del año	2527 65	
Más ganancia anterior (traspasada a Reserva general)	2617 95	5145 60
		96871 35
HABER		
Saldo del ejercicio anterior (traspasado a Reserv general)		2617 95
Comisiones		93434 26
Intereses y cambios		819 14
		96871 35

Buenos Aires, 22 de Abril de 1929
p. p. Tanners Trading Company. — Walter D. Little

Buenos Aires, 29 de Abril de 1929

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 mayo N.º 2.051 v17 mayo

552

La Administradora

SOCIEDAD ANONIMA

Ca gallo No. 466

Autorizada por Decreto del P. E. 31 de Mayo de 1920
Inscripta en el R. P. de C.: 20 de Octubre de 19.0.
Capital autorizado, y suscripto............ m$n. 1.000.000.—
» » realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1923

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20/3 1920

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
I. Activo fijo		
Propiedades	1055165 07	
A deducir amortizaciones (incluso presente ejercicio)..	18165 07	1037000 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		338441 89
III Activo disponible:		
Bancos		150395 62
IV. Activo exigible:		
Inquilinos..	10390 —	
Deudores en gestión	2528 80	12918 80
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1536756 31
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	15000 —	
Valores en depósito..	302306 14	
Propiedades por cuenta de terceros	55000 —	
Hipotecas » » » »	517463 95	889770 09
		2426526 40

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	1000000 —	
Fondo de reserva legal..	13293 55	
Reserva especial..	80000 —	
Reserva para deudores morosos	2871	1096161 55
II. Pasivo exigible:		
Depósitos en garantía	1990 —	
Acreedores varios	336441 89	338431 89
III. Pasivo transitorio		
Gastos a pagar (correspondientes al ejercicio vencido)		1666 —
Ganancias:		
Utilidad del año	91098 01	
Más, Saldo anterior	9395 86	100493 87
		1536756 31
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones	15000 —	
Depositantes de valores..	302306 14	
Terceros por sus propiedades..	55 000 —	
» » » Hipotecas..	517463 95	889770 09
		2426526 40

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior		9395 86
Intereses..		6431 53
Alquileres		137623 50
Amortizaciones:		
Sobre propiedades..	4000 —	
Gastos generales:		
Sueldos, gastos de conservación, seguros y varios	28653 17	
Refacciones extraordinarias:		
Sobre propiedades..	6059 55	
Patentes e impuestos..	14204 30	
Saldo:		
Beneficio del año .... $ 91098 01		
Más, saldo anterior.................... » 9395 86		
Fondos disponibles a distribuir..	100493 87	
	153450 89	153450 89

Juan Meyer, presidente. — Francisco Sauter, síndico.

Dictamen del Síndico

Buenos Aires, Febrero de 1929.

Señores Accionistas:

En cumplimiento de mi mandato he revisado el Balance General correspondiente al 9.º Ejercicio, habiéndolo hallado conforme con los libros de la Sociedad y me permito aconsejar su aprobación, lo mismo que la Memoria que la acompaña y a la que nada tengo que observar. Saludo muy atentamente a los señores Accionistas.

Francisco Sauter, síndico.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e17 mayo N.º 1.969 v17 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 31 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación; en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Esta Asociación realizará Asamblea General Ordinaria el día 20 del corriente a las 21 horas, en su local social, Rincón 153, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual.

2.º Autorización a la nueva C. D. para saldar la hipoteca de nuestro edificio social.

3.º Elección de las nuevas autoridades para el período 1929-30.

4.º Renuncia de la Comisión Pro Reforma de Estatutos.

5.º Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea para firmar y aprobar el acta.

Juan Rodenas, presidente. — Severino Silvosa, secretario.

e17 mayo N.º 2058 v20 mayo

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE PERFUMES EN ARGENTINA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de la Cía. Cía. Introductora de Perfumes en Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Junio del corriente año, en la calle Cangallo 328 (cuarto piso), a las once horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico.

2.º Prórroga del mandato de dos Directores hasta la Asamblea ordinaria de 1930 y elección de un Director con mandato hasta la misma fecha.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Carlos M. Mayer, presidente.

e17 mayo N.º 2060 v5 junio

WOMAN'S INSTITUTE ASSOCIATION

Esmeralda 1072

Se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1929, a las 10.30 en la calle Esmeralda 1072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la memoria y balance hasta el 31 de Diciembre de 1928.

2.º Elección de miembros que falten para completar la comisión.

3.º Elección de la Comisión Ejecutiva.

4.º Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.

5.º Tratar sobre la venta de The Rest.

E. N. de Trillia, presidenta. — Clara E. Cassets, secretaria.

e17 mayo N.º 2062 v17 mayo

SPORTIVE FRANÇAISE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

del 28 de Mayo de 1929 a las 21 horas a efectuarse en el local B. Peña 344

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación del informe presentado por la Comisión Directiva.

2.º Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.º Consideración y aprobación del Balance y estado de Cuentas del año fenecido el 31 de Marzo de 1929.

4.º Renovación de la Comisión Directiva de acuerdo al Art. 30 de nuestros Estatutos.

5.º Designación de 3 socios para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

6.º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e17 mayo N.º 2063 v17 mayo

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en su local calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria.
2.º Balance del ejercicio 1928-1929.
3.º Renovación de la Comisión Directiva.
4.º Varios.

El Secretario

e17 mayo N.º 2065 v24 mayo

Convocatorias Anteriores

—o—

LA ARROCERA ARGENTINA

FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Martes 4 de Junio de 1929, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno, N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social que es actualmente de $ m|n., 2.000.000, a pesos m|n., 10.000.000 de cuyos ocho millones de aumento, tres millones deberán integrarse tan pronto como sean aprobadas las modificaciones a los Estatutos

2.° Reforma de los artículos 2, 3, 5, 8, 11, 12, 14, 20 enc. e 24, de los Estatutos.

3.° Autorización al señor Presidente de la Sociedad y al señor Director-Gerente para que cualquiera de ellos indistintamente efectúen las diligencias encaminadas a obtener la aprobación de los estatutos modificados, y acepten, en cuanto las juzguen convenientes, las reformas y modificaciones que indicaran las autoridades competentes, firmando todos los documentos necesarios; autorizándoles también a realizar todos los demás actos y firmar todos los documentos necesarios, inclusive la escritura de protocolización de las reformas de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio está desde la fecha a la disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Sociedad.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-16 mayo N.° 2.045-v-4 junio.

ASOCIACION ARGENTINA DE LAWN TENNIS

Asamblea Anual Ordinaria

Los Clubs afiliados han sido convocados a Asamblea Anual Ordinaria para el Viernes 31 del corriente, a las 17,45 horas, en el Grand Hotel (Florida 25), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos personas para que firmen y aprueben el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance por el período 1928-1929.

3.° Interpretación del Art. 6.° inciso b) de los Estatutos. Proyecto de resolución del Consejo Directivo.

4.° Campeonato Inter-Clubs. — Modificaciones al Reglamento.

5.° Campeonato Inter-Clubs por Eliminación. Ampliaciones y modificaciones al Reglamento.

6.° Clasificación de Jugadores. Ampliaciones y modificaciones al Reglamento.

7.° Proyecto del San Martín Lawn Tennis Club concerniente a los torneos abiertos por eliminación.

8.° Renovación del Consejo Directivo. Elección de un Presidente, un Tesorero y dos Vocales titulares en reemplazo de los señores Horacio Bustos Morón (hijo), Herman Bauer, Robin Stuart e Ing. R. Sánchez de Bustamante respectivamente. Elección de tres Vocales Suplentes en reemplazo de los señores Carlos Stockert, Jorge E. Neill y doctor Juan J. Beñítez. Elección de dos Síndicos en reemplazo de los doctores Ernesto C. Niebuhr y Simón Joselevich. La elección de Vocales Suplentes y Síndicos es por un año; los demás cargos por dos años (Art. 16 de los Estatutos).

Nota. — Los Delegados de los clubs afiliados, deberán tener sus cartas-poderes firmadas por el Presidente del Club que representen. — El Secretario Honorario.

e-16 mayo N.° 2.044-v-18 mayo.

LINEAS NORUEGO SUD-AMERICANAS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 1.° de Junio de 1929, a las 14 horas, en la sede social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 171, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. — Chr. Höy. Vicepresidente.

e-14 mayo N.° 2.007-v-1.° junio.

"LA TEXTIL ARGENTINA"

Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 10 y 30 en el local, calle San Martín 170 (Galería Güemes, Dep. 361), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (2.° entrepiso, escritorio N.° 19 B), por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-11 mayo N.° 1.970-v-29 mayo.

VICENTE PELUFFO Y CIA.

Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería Autorizada por decreto del P. Ejecutivo del 6 de Mayo de 1910

De acuerdo con una resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 22 de Mayo del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local Méjico N.° 2292, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Renovar y ampliar la autorización que le fué conferida al Directorio, el 10 de Mayo de 1924.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 20 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina N.° 623, los días hábiles, de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Vicente N. Peluffo, Presidente.

e30 abril N.° 1.849 v22 mayo

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada BRITISH BUILDING CLUB

Club Edificador Británico

Calle Sarmiento N.° 385, Escr. 32, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1929, a las 20.30 horas, en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio hasta Marzo 31 de 1929.

2.° Elección de Presidente por tres años en reemplazo del señor E. A. Clutterbuck, cuyo mandato ha terminado y Vicepresidente por dos años por la renuncia del señor H. Dorning.

3.° Elección de cuatro Directores como sigue:

Tres Directores por 3 años por cesar en sus mandatos los señores Lionel Mortlock, K. Henderson (y por renuncia) y A. W. Kohring.

Un Director por 1 año para reemplazar al señor W. H. Pott, por su renuncia.

4.° Elección de seis Directores suplentes.

5.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6.° Designación de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

e-10 mayo N.° 1.957-v-18 mayo.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA

SARMIENTO 815

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Mayo de 1929, a continuación de la ordinaria, en el local social, calle Moreno 1059, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proposición de una Comisión de recepción para nuestro Campo de Picnic en Vicente López.

2.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta asamblea. — La Comisión Directiva.

e15 mayo N°. 2.026 v20 mayo

"DOMINGO BARTHE"

Compañía Mercantil y de Transportes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Mayo próximo, a las 16,30 horas en su local social, calle Bolívar N.° 144, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que se expida sobre el balance, memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

3.° Designación del nuevo Directorio por el período que marca el Estatuto. Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebre.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires. Abril 22 de 1929 — Raúl Barthe, Vicepresidente.

e23 abril N.° 1.778 v18 ...

SANATORIO BALVANERA

Sociedad Anónima

(En liquidación)

CONVOCATORIA:

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Liquidadora, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 11 horas, en las Oficinas del Escribano Público señor Augusto F. A. Rossi, Avenida de Mayo N.° 760, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora por terminación de la liquidación hecha por la misma.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Pedro Sbisá — Juan B. Giudice.

Nota: — Los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas citadas, Avda. de Mayo N.° 760, hasta tres días antes de la fecha de la misma.

e16 mayo N.° 2.047 v3 junio.

FUERTE SANCTI SPIRITU

Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Lavalle N.° 673, el día 8 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.

2.° Modificación de los artículos: cinco, catorce, diez y ocho y veintisiete de los Estatutos Sociales.

3.° Supresión del Art. treinta y siete y cambio de numeración del Art. treinta y ocho.

4.° Designación de la persona que ha de correr con los trámites de las modificaciones.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. veinticuatro de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Directorio.

e16 mayo N.° 2.055 v4 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA

FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Martes 4 de Junio de 1929, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionisas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-16 mayo N.° 2045-v-4 junio.

ROUX & Cía. (S. A.)
Piedra, Arena
y Materiales de Construcción
2.ª Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea General Ordinaria anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 29 de Mayo del año en curso, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.° piso, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Designación total del Directorio y Directores Delegados por tres años.

3.° Designación de un Síndico titular y suplente, para el ejercicio del año 1929.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran y hayan depositado sus aciones de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — El Directorio.

e14 mayo N.° 1997 v24 mayo

BERGMANN, Cía. SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de Mayo del año en curso, a las diez horas, en el local social, Avenida de Mayo 1441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular.

2.° Transferencia de acciones.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 mayo N.° 1895 v22 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Abril ppdo., se cita, por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e-11 mayo N.° 1.973-v-29 mayo.

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las 15,30 horas, en el local de la Calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1928.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.

e-13 mayo N.° 1.984-v-4 junio.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 394, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928 y destino de las utilidades.

2.° Elección de tres Accionistas para integrar el Directorio, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Emilio R. del Valle, Secretario.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e29 abril N.° 1.847 v20 mayo.

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de Junio de 1929, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuena de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e-15 mayo N.° 2.029-v-3 junio.

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
BRITISH BUILDING CLUB
(Club Edificador Británico)
Calle Sarmiento N.° 385, Escr. 32 Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos el Directorio, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Mayo de 1929, a las 21 horas en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del segundo artículo de los Estatutos, sobre el nombre de la Sociedad, para conformar con el artículo 1.° del Decreto del P. E., fecha 27 de Abril de 1928, reglamentando inciso 11 del artículo 2.° de la Ley N.° 11.388.

2.° Nombramiento de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

e-10 mayo N.° 1.957-v-18 mayo.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
SARMIENTO 815
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Mayo de 1929, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno 1059, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de 5 miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de 3 revisores de cuentas.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta asamblea. — La Comisión Directiva.

e15 mayo N.° 2.026 v20 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Bartolomé Mitre 370

Cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria. De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1928-1929.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Américo E. Aliverti, doctor Antonio C. Gandolfo, doctor Carlos A. Pueyrredón, y Luis E. Zuberbühler, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1929-1930.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días hábiles por lo menos de anticipación, al señalado para la Asamblea.

e4 mayo N.° 1887 v27 mayo

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Asamblea General Extraordinoria

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 38 de los Estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Junio de 1929, a las diez horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales.

2.° Aprobación de los artículos adicionales del título VI de los estatutos sobre el Directorio.

3.° Autorización al Presidente y en su defecto al Vicepresidente para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicará la autoridad competente, tramite su aprobación por el P. E., y proceda a su escrituración.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 mayo N.° 2.037-v-15 junio.

"CINEMA Y MUSICA"

Sociedad Anónima
Reconquista 46 — 6.° piso, escritorio 611
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Mayo próximo, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, piso 6.°, escritorio 611, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e29 abril N.° 1.845 v17 mayo.

BANCO COMERCIAL
CONVOCATORIA:

Siendo nula la Asamblea General Extraordinaria celebrada el nueve de Febrero ppdo., y no habiéndose podido llevar a cabo la convocada para el día seis de Abril ppdo., por falta de número en ambas, se convoca nuevamente a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará, en segunda convocatoria, en su local social, Avenida de Mayo N.° 652, el día 18 de Mayo de 1929, a las 13 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Cambio o modificación del nombre de la Sociedad.

Designación de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para que suscriban el acta de la misma en su representación.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. —El Directorio.

e-7 mayo N.° 1.921-v-18 mayo.

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"
De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos
CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim", de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 6 de Junio de 1929, a las 21 horas, en el local de la misma, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General extraordinaria del día 20 de Marzo.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Elección de 19 miembros que han de llenar las vacantes: de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 13 Vocales, y 2 revisadores de cuentas.

5. Designar dos Socios para firmar el acta. — A. M. Fastovsky, Secretario.

e-13 mayo N.° 1.982-v-6 junio.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de Junio próximo, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo pasado y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e11 mayo N.° 1979 v29 mayo

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por el Art. 39 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el Miércoles 22 del mes en curso, a las 9 horas, en el Salón Italia Unita, Cangallo N.° 2535, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Créditos.

2.° Aumento de Fondo Pro-Propiedad.

3.° Venta de la propiedad Bartolomé Mitre N.° 2139.

4.° Hijos de socios.

El Directorio.

e6 mayo N. 1.916 v22 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 22 del corriente, a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 347, escritorio N.° 420.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.
2.° Renovación de la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. —El Presidente.

e-10 mayo N.° 1.955-v-22 mayo.

VICENTE PELUFFO Y CIA.

Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería
Autorizada por decreto del P. Ejecutivo del 6 de Mayo de 1910
Asamblea General Ordinaria
Correspondiente al 19 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1928

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico N.° 2292, el 22 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de dos Directores, por dos años, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 20 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina N.° 623, los días hábiles, de las 16 a las 18 horas, sus acciones certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Vicente N. Peluffo, Presidente.

e30 abril N.° 1.849 v22 mayo.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928, e informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de dos Directores, en reemplazo del doctor Ricardo de Labougle, que renunció y del doctor Luis S. Aliaga, fallecido.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art° 23 de los Estatutos, que dispone: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — El Directorio.

e3 mayo N.° 1883 v16 mayo

"LA ARGENTINA" (DIARIO)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 1929, a las 14 horas, en el local social, calle Florida N.° 524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente y dos Vocales del Directorio.
2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el Art. 39 de los Estatutos, establece que "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden."

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — El Vicepresidente.

e6 mayo N.° 1.918 v23 mayo.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Mayo a las 15 horas, en el local de la calle J. F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital
2.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e30 abril N.° 1.861 v22 mayo

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN HERMANOS (S. A.)

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 del corriente, a las 19 horas, en los Almacenes de la Sociedad, calle Alsina 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1929.
2.° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Martínez, Pedro Antón, Tomás Hernández y Gregorio Guardia, en virtud de haber terminado su período; cuatro suplentes en lugar de los señores Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrián, Darío Fernández y Manuel Nieto, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente por el término de ley.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — Juan Martínez, presidente.

e3 mayo N.° 1880 v20 mayo

"EUSKAL-ECHEA"

Bartolomé Mitre 1265

ASAMBLEAS

De acuerdo respectivamente con el artículo 4.° de los Estatutos y los artículos 49° y 50° del Reglamento, se convoca a los señores Socios y Accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 del Estatuto y 6 del Reglamento), a las Asambleas Ordinaria y Especial que tendrán lugar en los salones del Centre Basque Français, Moreno 1370, el Lunes 27 del corriente a las 21 y 21 y 30 horas respectivamente, para tratar: En la primera, todo lo relacionado con la Orden del día; y en la segunda, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2613.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.
2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, náturales o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores: doctor Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, Alfredo Emparán y José Soraluce, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.
3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Pedro N. Eliçagaray, Presidente. — Tiburcio Bustinza, Secretario.

e-7 mayo N.° 1.927-v-24 mayo.

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía, tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, Osvaldo Cruz esquina Limay, el día Lunes 27 de Mayo de 1929, a las 10,30 horas, con el número de Accionistas que asista, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, por no haber concurrido a la primera convocatoria el mínimum requerido.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1928, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3.° Designación de seis Directores y de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — J. Goldie, Director - Gerente (interino).

e7 mayo N.° 1.928 v22 mayo.

QUEBRACHALES TINTINA

Sociedad Anónima

(en liquidación)

Bmé. Mitre N.° 559 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1929, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Abril de 1928 y el 31 de Marzo de 1929.
2.° Elección de Síndico suplente, por todo el término de la liquidación de la Sociedad, en reemplazo del señor Emilio J. Korkus (fallecido).
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Directorio.

Nota: — Hasta el día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

e13 mayo N.° 1.981 v28 mayo.

ERNEST C. GUTH Y Co.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay 2858|68, el día 23 de Mayo de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1929.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar la remuneración al Director-Gerente.
4.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, en reemplazo de los que han cesado en su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — Ernest C. Guth, Presidente.

e6 mayo N.° 1.917 v23 mayo.

CENTRE CATALA

Chacabuco 863

Distinguido consocio:

Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el Viernes día 17 del corriente mes a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros salones la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, que deliberá bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y aprobación del balance anual.
2.° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio de las elecciones y firmen el acta de la Asamblea.
3.° Elección de los miembros que integrarán la Comisión Directiva y proclamación de los mismos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Rafael Valls, presidente. — H. Vila y Vallés, secretario.

Notas. — Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo 11 del reglamento que dice: Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las Asambleas y fiestas que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva.

Para firmar en el libro de la Asamblea, será requisito indispensable, presentar por lo menos el recibo del mes de Marzo último.

Art. 26. del Estatuto. Para ser válida una Asamblea, se necesita cuando menos la presentación de una décima parte de los socios activos. Pero si transcurrida media hora de la fijada para este acto, no hubiere el número de socios necesarios para su celebración, la Asamblea se constituirá con los presentes cualquiera que sea el número, siendo igualmente válidas las resoluciones que por mayoría se adopten.

La C. D. comunica a los socios que todas las listas tienen que ser hechas en papel blanco, quedando prohibido el papel de color.

La fecha de esta Asamblea es impostergable.

e10 mayo N.° 1961 v17 mayo

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 1929, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Fecha del cierre del ejercicio económico para el año 1929.

3.° Elección del Síndico titular y del suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: — Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e2 mayo N.° 1.868 v20 mayo.

A. & M. CASASCO LTDA.
Fábrica de Telas y Papeles Técnicos
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas

Convocada para el día 1° de Junio de 1929

En virtud de lo dispuesto en el Art 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 1.° de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.° Designación de dos acionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. —El Presidente.

e-11 mayo N.° 1.972-v-29 mayo.

PALAIS DE GLACE
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez la Asamblea General Ordinaria para el día cuatro de Junio próximo, a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones pueden ser depositadas hasta dos días antes del de la Asamblea. Esta resolverá válidamente cualquiera que sea el capital representado en la misma.

El Directorio.

e8 mayo N.° 1.942 v22 mayo.

"JOHANNISLOGE TEUTONIA"
Sociedad Filantrópica
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1929, a las 23 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1242, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del Informe y Balance del ejercicio al 30 de Abril de 1929.

Renovación del Consejo de Administración.

Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e8 mayo N.° 1.943 v22 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA:

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 29 de Mayo de 1929, a las diez horas, en el local de la calle Mocoretá N.° 256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de nuevos Directores y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — El Directorio.

e8 mayo N.° 1.946 v24 mayo.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Soc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
del 29 de Mayo de 1929

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general.

2.° Elección de un Director titular por tres años, dos Directores titulares por dos años, y un Director titular por un año; un Director suplente por tres años y un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.

e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Soc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria
del 29 de Mayo de 1929

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los arts. 5, 7, y 32 del Estatuto (creación de nuevas acciones, canje de las actuales por otras de distinto valor, etc.), y supresión de los arts. 33 y 34.

2.° Autorización al Presidente del Directorio para solicitar del P. E. la aprobación de las reformas estatutarias que sancione la Asamblea, con facultades para aceptar cualquier modificación que el mismo P. E. indicare y para otorgar en representación de los accionistas, la escritura de protocolización de las reformas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con títulos de acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.

e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

LINEA ROTTERDAM-SUD AMERICA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 515 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio del año 1928.

2.° Nombramiento del Presidente y del Director.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — El Directorio.

e4 mayo N.° 1.902 v22 mayo

ARGENTINA PETROLERA
MARIENHOFF, S. A
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convóase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Bartolomé Mitre 552, segundo piso, el día 22 de Mayo de 1929, a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la presentación hecha por los liquidadores a los tribunales solicitando la convocatoria de acreedores de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar por lo menos tres días antes de la Asamblea, sus acciones en las cajas de la Sociedad y recibirán el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — La Comisión Liquidadora.

e4 mayo N.° 1894 v22 mayo

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA
Sociedad Anónima
25 de Mayo N.° 515 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en su local en la calle 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio de año 1928.

2.° Elección del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Directorio.

e2 mayo N.° 1.8?? v20 may.

LICITACIONES

Ministerio del Interior
DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de los toneros en pie que demandará el cumplimiento de la Ley N.° 4202, durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley el día cinco del mes de Junio a las horas quince, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras esquina Venezuela (1er. piso), donde los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General interino.

e|388 v5 junio

MUNICIPALIDAD DE
VILLA ANGELA
Territorio Nacional del Chaco
Licitación Usina Eléctrica

Llámase a licitación pública hasta el día Lunes 10 de Junio a las 8 horas, para la instalación usina eléctrica, provisión de alumbrado público, privado y fuerza motriz.

Las propuestas deberán formularse en papel sellado municipal de cien pesos moneda nacional y ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, las que serán abiertas en el despacho de la Intendencia, el día y hora arriba indicados, en presencia de los interesados que concurran.

La Secretaría otorgará pliego de bases y condiciones y aceptará las propuestas todos los días hábiles en horas de oficina.

Villa Angela, Mayo 1.° de 1929. — I. Francisco Cáceres, secretario-tesorero.

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Canastos de mimbre, bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento, 7.° piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Junio próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v6 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientos muebles ficheros de metal, con destino a las Secretarías Electorales de la República. El acto tendrá lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, el día 29 de Mayo próximo, a las 15 horas.

Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Guillermo S. García, Oficial Mayor del Interior (interino).

v29 mayo

FICHERO NACIONAL DE ENROLADOS
Ley N.° 11.387

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación pública para el día 4 de Junio próximo, a las quince horas, para la presentación de propuestas para la confección e impresión de 1.000.000 (un millón) de fichas del modelo F.; 100.000 (cien mil) planillas (formularios número 18) y, 100.000 (cien mil) planillas (formularios N.° 19), para uso del Fichero Nacional de Enrolados, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría. (Palacio de Justicia, 6.° piso).

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — José Manuel Astigueta, secretario.

v1.° junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera; bazar, ferretería y electricidad, lencería, y calzado, aparatos de cirugía y consultorio, con destino a la habilitación de los nuevos pabellones para Militares en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María. La cantidad y calidad de los artículos, como así también los modelos y dibujos de los muebles, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, o en la Dirección del Sanatorio. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, ya citado, donde se encuentran a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — El Presidente.

v-12 junio.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados, que el día 4 de Junio de 1929, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente a los vencimientos: 15 de Junio 1929 - y 1.° de Julio 1929 - de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 — Ley 4600 — o$s 493.700.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1910 — Ley 6300 — o$s 73.600.— v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda. - Londres hasta el día y hora señalado, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Secretario Gerente.

v4 junio

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias

Se hace saber a los interesados, que el día 17 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para amortizar los siguientes empréstitos de vencimiento Junio 1.° de 1929:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	100.158.81
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	881.867.72
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11260	343.015.89
Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973	105.813.77
Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	43.744.50
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, 2.ª Serie	[illegible]
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	60.285.55
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.065.—
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.688.25
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	19.248.48

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio 1929.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — El Secretario Gerente.

v17 mayo

CONTADURIA GENERAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de papeles, útiles y demás implementos que requerirán sus oficinas para el corriente año, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 209-C-1929 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Contaduría General de la Nación, sito en la Casa de Gobierno.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo estipulado en el precitado pliego, serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas en el despacho del señor Presidente de la Contaduría General, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril . . de 1929.

v-21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Junio próximo:

Almacén. —

350 k. azúcar molida cristal de 1.ª; 140 k. arroz Carolina de 1.ª; 50 k. arvejas secas partidas; 80 k. aceite "Sasso" "Boccanegra" u "Ottone" latas de 2 1|2 k.; 15 litros agua lavandina en botellas de 1 litro; 20 k. achicoria "Plateur"; 10 litros alcohol puro; 10 bolsas aserrín blanco; 100 cáp. azafrán molido; 30 k. ciruelas 40 x 50; 100 k. café caracolillo, en grano tostado de 1.ª; 10 k. café Paulista en grano tostado paq. de 1 k. etiqueta naranjada; 10 k. café Paulista en grano tostado, etiq. colorada; 125 k. dulce de membrillo especial de 1.ª, en latas de 5 k. c|u.; 125 k. dulce de batata especial de 1.ª, en lata de 5 k.; 150 k. fideos de sémola, blancos surtidos; 500 k. jabón amarillo "Campana" de 1.ª en barras de 1 k. c|u.; 6 latas kerosene caloría; 10 k. pasas uva (Dos lechos); 120 cajas pomada "Cobra" N.° 2 negra; 30 rollos papel higiénico Waldorff; 15 k. queso de Sbrinz; 40 k. sémola de trigo; 40 k. sal fina "Dos Anclas"; 160 k. sal gruesa "Dos Anclas"; 2 cajones sapolios "Morgans"; 6 £ Te Sol, etiq. blanca, en latas de 3 £; 60 trapos para pisos de 65 x 65 pesos min. 200 gramos c|u; 210 litros vino "Toro", casco devuelto; 20 k. yerba Ñanduty en lat. de 1 k. c|u.

Pan y harina.—

1.600 k. pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos c|u.; 140 k. harina 000 de trigo.

Combustible.—

3.000 k. carbón piedra "Glasgow", para cocina.

Verduras, papas y huevos.—

7 k. ajos colorados, grandes y sanos; 500 k. batata colorada, grande y sana, peso mín. 200 gramos; 100 k. cebolla de cabeza, grande, colorada y sana; 60 k. escarola tierna, repollada y grande; 20 k. espinacas bien verdes y frescas; 40 docenas huevos frescos; 60 k. lechuga repollada, fresca y grande; 1.700 k. papas bocha, especial de 1.ª peso mín. 100 gramos, sin brotes; 200 k. verduritas surtidas y frescas; 100 k. zapallo angola o criollo, bien grandes y sanos.

Carnicería.—

1.600 k. carne de vaca de 1.ª de animales tiernos, gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero; 15 docenas costillas de capón; 100 k. grasa de vaca, de la pella; 15 docenas patitas de capón; 12 k. mondongo tierno de vaca; 20 sesos de vaca.

Leche y manteca.—

2.500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 7 kilos manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa.—

40 blusas azules de servicio; 30 bolsitas; 250 camisas de niñas; 250 calzones; 40 corpiños; 20 camisas de plancha; 20 cuellos; 50 piezas varias; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 200 colchas blancas; 30 manteles; 400 pares de medias; 100 pañuelos de mano; 80 sacos varios; 100 pantalones varios; 200 repasadores; 500 sábanas; 300 toallas turcas; 500 toallas higiénicas; 80 toallas sin fin; 100 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 20 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P .E., de fecha 26 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, de 9 a 14 horas.— El Director.

v-20 mayo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 77-P-929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Junio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

3.415 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
20.175 kilos de suela macho para cosido, de 18 kilos c|u.
78 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª, de 9 pies c|u.
440 metros cuadrados de suela crupona, especial para viras.
3.862 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
86 kilos de harina de mandioca.
68½ kilos de alambre para armar puntas.
159 kilos de clavos de hierro N.° 4½, para suelas.
277 kilos de clavos de hierro N.° 9|8, para tacos.
19½ kilos de cera negra en panes de 100 grs., p. máquina.
1.102 kilos de cemento de 1.ª calidad.
174 kilos de cola de cáscara.
141 kilos de cerote amarillo.
141 kilos de cerote blanco.
54 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
175 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
210 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
123 kilos de pasta blanca para puntas duras.
106 kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
33 kilos de semillas N.° 1, blancas, para trabajar a mano.
194 kilos de clavos N.° 3½, de hierro, para armar Goodyeer.
4 kilos de campeche.
3½ kilos de percloruro de hierro.
41 kilos de polvo de talco.
745 hojas de fieltro alquitranado.
230 ovillos de hilo lino de libra N.° 9, Barbour's, etiq. rosada.
227 ovillos de hilo lino de libra N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
177 ovillos de hilo lino de libra N.° 6 Barbour's, etiq. rosada.
95½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 20.
59 docenas de carreteles de hilo negro, Cadena, N.° 20.
18½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 22.
15½ docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
2.195 hojas de lija ½ luna, N.° 1½.
160 hojas de lija ½ luna, N.° 0.
1.625 hojas de lija N.° 1½.
140 hojas lija N.° 0.
119 rollos lija N.° 1½.
38 rollos lija N.° 0.
107 litros de tinta lustoria negra.
220 litros de tinta negra especial, preparada para máquina.
94 litros de vinagre.
17.810 pares de cambrillones tamaño mayor.
158 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
409.000 ojalillos negros N.° 153.
376 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
27 litros de alcohol desnaturalizado.
15 litros de nafta.
6½ docenas de lápices amarillos para marcar cueros.
6½ docenas lápices punzó para marcar cueros.
20 frasquitos de tinta violeta para sellos.
2¾ kilos de cera virgen.
190 piezas de presillas comunes para botines.
70 gruesas de hebillas niqueladas de 0.02.
263 metros cuadrados de suela especial para forro caña botas.
53½ docenas de cueros badanas raspadas, color natural, de 1.ª.
37 carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
500 piezas de presillas entrefinas para botas.
625 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 9 pies c|u.
750 metros de elástico de seda rayado, negro.
3.600 cajas de cartón para botines de hombre.
17 latas de pomada Cobra o similar, de 1 libra.
360 piezas de presillas finas para botines.
135 metros cuadrados de gum metal de 1.ª, en vaquillonas.
125 metros cuadrados de cotí de hilo, de 1 metro de ancho.
3½ docenas de cueros megis de 1.ª.
6 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.

1.800 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de 1.ª, de un espesor de 2½ milímetros.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v11 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 14 de Junio, a la hora 14, para la provisión de carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, pan y harina, alcohol, jabones amarillo y de Marsella, gasa hidrófila, telas, mercería y confecciones, aves y otros animales de corral, con destino al consumo del establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año 1929. — Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados, entre las horas 12 y 17 de cualquier día hábil en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1929. — La Dirección.

v-14 junio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 9588 D. 928.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes tres de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez del citado mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

Expte. 658-P-929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.100 toneladas de leña, con destino a los servicios de explotación del Distrito Posadas (Gobernación de Misiones), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 junio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Orán (Provincia de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día Lunes diez de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves seis del citado mes de Junio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-6 junio.

Expte. 5330 P. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N. 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veinte de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 mayo.

Expte. 6.367-D-924

Se hace saber a los interesados que por disposición del Directorio, ha sido prorrogado el término de la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa Ciudad, pudiendo presentarse las propuestas hasta el día 17 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, y hasta el día 23 del indicado mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-17 mayo

Expte. 23630-DC.-928.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de forrajes, a fin de atender las necesidades de la Institución (Distritos de la Capital Federal, Establecimiento Wilde y Fábrica de Productos Cerámicos), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jeves veintitrés de Mayo próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v23 mayo

Expte. 5416-DC-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas. materiales de ferretería y varios, de

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 10 de Junio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de mayo próximo, a las 14 y 40 horas, para adjudicar la provisión y colocación de casilleros metálicos para abonados en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, pliegos de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal

v24 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 y 20 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito en el basamento al Monumento al General Belgrano a erigirse en la Ciudad de Jujuy. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Norte, que funcionan en la obra de la Escuela Normal de la Ciudad de Jujuy, previo pago de la suma de $ 10 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad mencionada.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección en Jujuy.

v-27 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor, con destino a la Cárcel de Encausados de esta Capital.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v24 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de Junio próximo a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros San José 180, (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1390|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 junio.

Llámase a licitación para el día 13 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de metales en lingotes y para fundición de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta a $ 5.— m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 341|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 junio

Llámase a licitación para el día 15 de Mayo de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de blusas de paño azul, de acuerdo a los pliegos que pueden ser retirados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 420|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 230 resmas de papel especial, para libros en blanco, varios tamaños, con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente de compra O. C. 1112|27 A. 2, que pueden obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n., en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 14,20 en la referida oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-31 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso para la provisión de alambre de cobre en las cantidades y condiciones que indica el pliego N.° 249|29 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los días Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v20 mayo

Llámase a licitación para los días y por los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Mayo 1929. — Expediente 966|28. — Máquinas y herramientas para carpintería mecánica.

Día 29 de Mayo 1929. — Expte. 1080|28. — Aparatos fotométricos.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 2 m|n., y $ 3, respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cueros en las cantidades y condiciones que indica el pliego 91|29, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 mayo

Llámase a licitación para el día 26 de Abril de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de acero dulce en barras, en las cantidades y condiciones que se consignan en el pliego N.° 681|28 A.1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, los días lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 mayo

Llámase a licitación para el día 21 de Junio de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de estopas, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 391|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 junio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Ramón Fernández**, y a todos los que se consideren con derecho a (1535) un mil quinientos treinta y cinco cortaplumas chicos y (1660) un mil seiscientos sesenta cortaplumas de tamaño grande, detenidos por expediente N.° 36, letra O., año 1929, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría y Sumarios, Mayo 14 de 1929. El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v22 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIO

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Yacono**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Peregrina Rodríguez de Mira**, por sí y sus hijos menores **María Esther, Raúl, Horacio y Julio Mira**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **José Mira**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — El Secretario.

v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eulalia Pohlmann de de la Fuente**, en su carácter de viuda del ex Ordenanza del H. Senado de la Nación don **Antonio de la Fuente.**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — El Secretario.

v-20 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dolores Valentina Rosso de Buavinot**, por sí y su hija menor **Ernestina Delia Buavinot**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don **Martiniano Buavinot.**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — El Secretario.

v-20 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Granda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósita en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Trinitario Pintos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Lucía Sangiorgi de Monzon, por sí y sus hijos menores, Dámasa Delfina, Marcelino Agustín, Teresa Ana, y Francisco de Asís Monzon, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Francisco Monzon.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Antonio Olguín**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Isabel Olivera de Viñas, en su carácter de viuda del ex Tesorero-Contador de la Gobernación de Misiones, don Antonio Viñas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v17 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Josefa G. de Rodríguez, por sí y sus hijos menores, Rosa, Ricardo, Alfredo y Sara Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Baltasar Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v17 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Angela Pedretti de Colombo, por sí y sus hijas menores María Esther, Nélida Angela e Inés Celia Colombo, en su carácter de viuda e hijas del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Enrique Colombo.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v17 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Herminia Ozorio de Corzo, doña Tomasa Argina y doña Juana Adelaída Corzo, en su carácter de viuda e hijas del ex Sargento de la Policía de la Capital, don Juan Corzo.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v-17 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita A. de Dimogiannis, por sí y su hijo menor, Leonidas Dimogiannis, en su carácter de viuda e hijo, del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Cristián Dimogiannis.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Argentino Celli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio D'Angelo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.

El secretario

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Rodríguez, que deben apersonarse** a la Sección A. del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.

El secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don A. Ganga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

El secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Curatolo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Cuello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

El secretario.

v8 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Esperanza López de Rodríguez, por sí y su hija menor Juana Esther Rodríguez, y por sí, doña Angélica Rodríguez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Juan Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de eszte edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado

en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Sandalj, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.
El secretario.
v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Nazario Quintero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución ,(calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.
El secretario.
v-8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.
v18 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Colomba M. de Locarno y doña Leonor María Locarno, en su carácter de viuda e hija del ex Inspector de las Obras Sanitarias, don Aquiles Locarno.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Porcile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.
El secretario.
v12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Corrado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. —
v-29 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Petra Robles de Marraco, por sí y sus hijos menores Benita Francisca, Blanca Hilaria, Jesús Horacio y Manuela Florencia, y por cuenta propia, doña María Petra, doña Teresa Concepción, doña Angela Genara y doña Isabel Dominga Marraco, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Nicolás Marraco.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Amilcar Burgos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.
v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Chavarría, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.
v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Barone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — El Secretario.
v22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Da Silva Cipriano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1929. — El Secretario.
v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Coria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.
v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Patarino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929.
El secretario
v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jesús Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.
v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carmelo Práctico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.
v5 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Carmen Franco que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. —El Secretario.
v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Lami, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.
v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nartí Vera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.
v18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jacinto Marini que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren luga.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — El Secretario.
v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.
El secretario.
v-7 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a doña Magdalena B. de Petrecca, por el término de tres días, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado sentencia de trance y remate, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1926. — Vistos y Considerando... Por ello, rechazo las excepciones opuestas a fs. 38 vta., con costas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 277 de la Ley Nacional de Procedimientos, llévese adelante la ejecución contra doña Magdalena B. de Petrecca, hasta hacer al acreedor pago de la suma de trescientos treinta y cinco pesos moneda nacional, sus intereses y costas. Repónganse las fojas. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Marzo de 1929. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e16 mayo s|p.p. 6.141 v18 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor Federico A. López, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante el mencionado Juzgado, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes, en su rebeldía. — Buenos Aires, Marzo de 1929. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e16 mayo s|p.p. 6.142 v18 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Ramón Méndez Rodríguez, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Elías I. Gagliolo, secretario.
e16 mayo s|pp. N.° 6144 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber por medio del presente edicto, y por el término de tres días, a contar desde el primero de su publicación, a doña Julia Miranda de Podestá, que en los autos que le sigue el Fisco Nacional ha recaído la siguiente providencia: — Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Defensor de Ausentes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley 50, llévese adelante la ejecución contra doña Julia Miranda de Podestá hasta hacer al acreedor pago de la suma de quinientos noventa y cinco

pesos, sus intereses y las costas. — Rep. las fojas — Rodolfo S. Ferrer.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e16 mayo s|pp. N.° 6145 v18 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, en la causa que por contrabando se sigue a Domingo Tredicce y otros, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a los seiscientos setenta y nueve kilos quinientos gramos de tejido de seda detenidos el día 24 de Marzo a bordo de la Balandra nacional "Espuma de la Mar" en aguas del Río de la Plata, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Patricio M. Coghlan, secretario.

Planta Baja, Tucumán y Talcahuano.

e16 mayo s|pp. N.° 6146 v24 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a don Serafín Orione, cuyo domicilio se ignora que en el expediente N.° 50-1.°-1924, apelando de una resolución de Impuestos Internos, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Por ello y sus fundamentos se confirma la resolución apelada de fs. 12 que impone a don Serafín Orione una multa de ciento noventa y nueve pesos moneda nacional, con costas, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e16 mayo s|pp. N.° 6147 v21 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don Juan Grumelli, por el término de tres días, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la sentencia siguiente: "Buenos Aires, Octubre 19 de 1925. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el defensor de don Juan Grumelli, llévese adelante la ejecución en su contra hasta hacer al acreedor pago de la suma de tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, sus intereses y las costas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 277 de la Ley 50. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Marzo de 1929. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e16 mayo s|p.p. 6.143 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Alberto Dramático, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6116 v10 junio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Ludomir Berdes, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. — Ernesto G. Rom, secretario.

e3 mayo N.° 6082 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Remo Maiolino, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6120 v10 junio

Por disposición del señor Juez Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de seis meses, que si dentro de dicho término no se presentare persona alguna que justifique su derecho con respecto a los depósitos de dinero provinientes de hallazgos por extravios, abandono, etc., remitidos por la Policía de la Capital, correspondientes al año 1925, serán entregados a la Municipalidad de la Capital, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 2534 y 2535 del Código Civil.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Abel Miranda, secretario.

e3mayo N.° 6138 s|p|p. v-3 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Regino Alvarez, y doña Rosalía García, cuyos juicios tramitan por la secretaría N.° 54.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Carlos F. Degreef, secretario.

e-3 mayo N.° 6139 s.|p.|p.| v10 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Miguel Battaglia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudalenta y culpable bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e-3 mayo N.° 6140 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Rafael Giacomo o Cosentino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 mayo N.° 6086 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Castro.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e3 mayo N.° 6081 v10 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Merlo entre Lafuente y San Pedrito, Parroquia 19, manzana 18, parcela 21, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5796, de la Secretaría 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. [illegible] v21 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Bacacay entre Helguera y Argerich, Parroquia 21 a, manzana 262, parcela 29, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5797, de la Secretaría N.° 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6099 v21 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Escalada entre Byron y Rafaela, Parroquia 20, manzana 232, parcela 17, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5798, de la Secretaría N.° 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6100 v21 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Paysandú entre Espinosa y Cucha Cucha, Parroquia 17 D, manzana 46, parcela 45, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5799, de la Secretaría N.° 14, a cargo del doctor Eduardo Rojas, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6101 v21 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enrique José Mazzoni, procesado por tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6083 v10 junio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Guaraní entre Achala y Aguapey, Parroquia 14, manzana 436, parcela 12, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5800, de la Secretaría N.° 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6102 v21 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Bolecki, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6129 v10 junio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Areco entre Tafí y Cafayate, manzana 84, parcela 19, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 6109, de la Secretaría N.° 13, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e3 mayo s|pp. 6105 v21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Domínguez ó etc., para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6106 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Castro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6107 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Domingo Damiani, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si

así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 6108 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primo Bazán**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 6109 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 6110 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Lukac**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle centro.
e3 mayo N.° 6134 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Figueroa Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en la que se ha revocado el auto de excarcelación dictado a su favor, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.
e3 mayo N.° 6135 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Sarrato**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e3 mayo N.° 6136 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Héctor E. González, E. Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo N.° 6089 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Abruín**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo N.° 6095 s. p. p v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo N.° 6091 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos y N. Palazzolo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. N.° 6088 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Grüner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. N.° 6090 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carmen García**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-3 mayo N.° 6085-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José G. Salas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Jugado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 mayo s|pp. N.° 6093 v10 junio

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Francisco Chiesino, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. — Luis Barreneche, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e3 mayo s|pp. N.° 6096 v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **César Patrignani**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1929. — José Costa, Juez de Paz.
e3 mayo s|pp. N.° 6097 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Martínez Juan Angel**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-3 mayo N.° 6084-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joseph Doux**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-3 mayo N.° 6094-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Rozas o Arturo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.
e3 mayo s|p.p. 6087 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Barbieri**, procesado por estafa y falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6126 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel [illegible]**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6125 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Otto Kuemelen**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6123 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Viola**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6124 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María Ferreyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6121 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Bonifacio Romera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6122 v10 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Morrone**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría número 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6131 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Abarrateyni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar

a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6130 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Bernardo Piccardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6111 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Carmen Vivo de Nedel, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6112 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Enrique Rivero y Mauricio Pivovar, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6115 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Sciarreta, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. 6092 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Julián Navarro, procesado por corrupción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— David Uriburu, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6133 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Hipólito Silvero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. 6117 v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Martín Bulnes Claro, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6132 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Canela, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6127 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Francisco, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6128 v10 junio

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Dominga Cataldi de Gagliano, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan o deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 25 de 1929.— Juan Bernabé Molina (h.), secretario
e-3 mayo N.° 6137 s.p|p.v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Rosario Vignole, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6113 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Laiser Lanfer, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6114 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Salvador Crespillo y Martín Weimer, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6118 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Víctor Pardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6119 v10 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente C-6349-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana extraída del Río Uruguay, que se hallaba a pique frente al Saladero "La Caballada" (R. O.), en costa argentina, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 4.45 mts., manga 1.20 mts., puntal 0.45 mts., forro madera pino brasil y cedro, curvas de hierro ángulo, sin bancadas y pintada de color gris, sin nombre ni número de matrícula, en mal estado de conservación.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°
v20 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente I-852-c|v. de este año, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Construído con madera de pino de tea, pintado de color azul y colorado, tiene dos bancadas transversales y una circular, con capacidad para seis (6) toletes, dos (2) remos de ocho piés, 15 metros de cadena, con un peso aproximado de 15 kilos, timón de madera, dos (2) toletes de hierro y no tiene inscripción alguna; eslora 4.80 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.58 metros.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°
v27 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente G-2281-c|b-1929, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación encontrada al garete en aguas del Río Uruguay, entre los parajes conocidos por Punta de Abajo del Bellaco y Nido de los Loros, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 3 mts. 95, manga 1 mtr. 10 y puntal 0 mtr. 45; casco de cedro pintado del mismo color de la madera, forma semi cuadrada, seis (6) maderas, tres (3) bancadas, castillete de proa, dos (2) payoles a listones, un (1) remo en mal estado y una pequeña boza que demuestra haberse cortado; sin nombre y número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°
v27 mayo

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DE LOS ARROYOS HAICHOL Y CODIHUE

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217 inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas de los arroyos Haichol y Codihué, solicitada por el señor Enrique Moresco, para riego de 95 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 10 y 11 de la Sección XV y 17 de la Sección XIV, del Territorio Nacional del Neuquén.
Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.
Buenos Aires, Mayo 1.° de 1929.
Diego F. Outes, Director General de Irrigación.
e-2 mayo N.° 1.864 v-8 junio

Concesión de aprovechamiento para fuerza motriz de las aguas del Arroyo Goye

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Goye, solicitada por el señor Napoleón J. Beveraggi, para la producción de fuerza motriz en el lote pastoril N.° 85, de propiedad del señor Félix Goye, de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio Nacional del Río Negro.
Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.
e15 mayo N.° 2020 v20 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

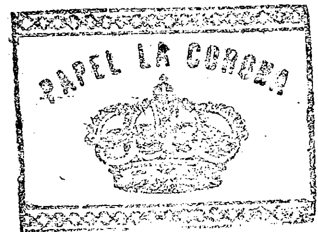
Acta N.° 138.156

ETOILE D'OR

Abril 23 de 1929. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.916.

v-18 mayo

Acta N.° 138.158



Abril 23 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir papel para fumar de todas clases, clase 21. — Renovación de la N.° 59.064. — Aviso N.° 19.922.

v-18 mayo

Acta N.° 138.165



Abril 23 de 1929. — Naamloze Vennootschap J. A. Carp's Garenfabrieken de Helmodad (Holanda). — Para distinguir hilos en general, para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 58.233. — Aviso N.° 19.909.

v-18 mayo

Acta N.° 138.166

CARP

Abril 23 de 1929. — Naamloze Vennootschap J. A. Carp's Garenfabrieken de Helmodad (Holanda). — Para distinguir hilos en general, para coser, bordar, tejer y otros usos, clase 16. — Renovación de la N.° 58.236. — Aviso N.° 19.910.

v-18 mayo

Acta N.° 138.167

WENEBRIK

Abril 23 de 1929. — William Bailey — de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir juegos de ingenio, de la clase 9. — Renovación de la N.° 56.382. — Aviso N.° 19.908.

v-18 mayo

Acta N.° 138.168

DU - KOLD

Abril 23 de 1929. — Luis Dufaur e hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.924.

v-18 mayo

Acta N.° 138.169

ELECTRO - KOLD

Abril 23 de 1929. — Luis Dufaur e hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.925.

v-18 mayo

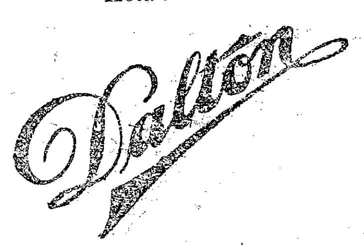
Acta N.° 138.170



Abril 23 de 1929. — Daneri y Cruz. — Para distinguir un producto para el lavado de envases, de vidrio, de la clase 14. — Aviso N.° 19.936.

v-18 mayo

Acta N.° 138.171



Abril 23 de 1929. — The Dalton Adding Machine Company, de Ohío E. U. de América. — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y de controlar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.776. — Aviso N.° 19.935.

v-18 mayo

Acta N.° 138.174

1 8 1 6

Abril 23 de 1929. — Félix Kurlat. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.899

v-18 mayo

Acta N.° 138.175



Abril 23 de 1929. — Pedro P. Cortondo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 19.900.

v-18 mayo

Aca N.° 138.176

JURASSIA-R.O.C.

Abril 23 de 1929. — Jurassia S. A. de Saint Croix Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.780.

v-18 mayo

Acta N.° 138.178

PIRATAS MODERNOS

Abril 23 de 1929. — Salbach y Landoni. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.932.

v-18 mayo

Acta N.° 138.179

LINGUAPHONE

Abril 23 de 1929. — Juan J. Tuercke. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.929.

v-18 mayo

Acta N.° 138.180

AUDIO - VOX

Abril 23 de 1929. — Juan J. Tuercke. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.930.

v-18 mayo

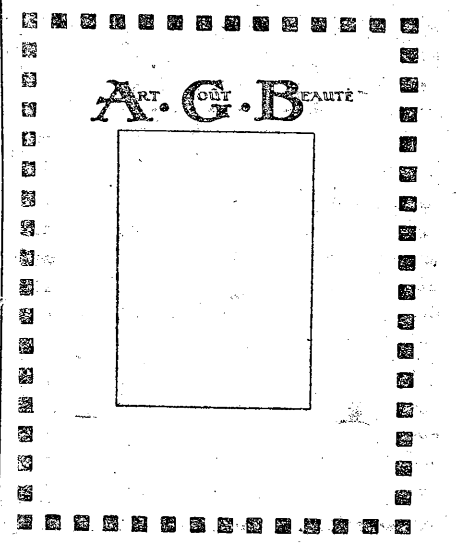
Acta N.° 138.181

RELAMPAGO

Abril 24 de 1929. — Mayon Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.939.

v-18 mayo

Acta N.° 138.184



Abril 24 de 1929. — Les Successeurs D'Albert Godde, Bedin y Cie. Mondon et Compangnie, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.947.

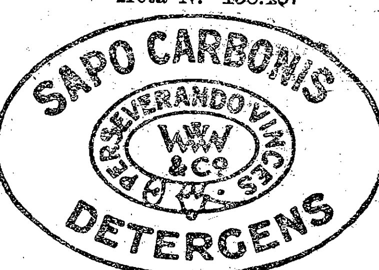
v-18 mayo

Acta N.° 138.185

Abril 24 de 1929. — Luis Castagna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.903.

v-18 mayo

Acta N.° 138.187



Abril 24 de 1929. — Wright Layman y Umney Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.941.

v-18 mayo

Acta N.° 138.190

KALMER

Abril 24 de 1929. — Santiago Barcia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.946

v-18 mayo

Acta N.° 138.191

NEO - VITAL

Abril 24 de 1929. — Santiago Morassut. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.945.

v-18 mayo

Acta N.° 138.192

QUINOTONE

Abril 24 de 1929. — Ricardo J. Riboo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.950.

v-18 mayo

Acta N.° 138.194

CUTIDERMA

Abril 24 de 1929. — Casimiro García. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.952.

v-18 mayo

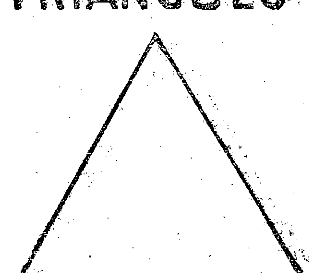
Acta N.° 138.199

BALLESTITE

Abril 25 de 1929. — Pedro Orlandi y Luis Orlandi que comercian bajo el rubro de Orlandi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.961.

v-18 mayo

Acta N.° 138.200



Abril 25 de 1929. — Francisco Malirciño. — Para distinguir suspensores, de la clase 6. — Renovación de la N.°

v-18 mayo

Acta N.° 138.201

ARMA

Abril 25 de 1929. — The Phosphor Bronze Company Limited — de Londres Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 56.831. — Aviso N.° 19.975.

v-18 mayo

Acta N.° 138.202

IBIS

Abril 25 de 1929. — The Phosphor Bronze Company Limited — de Londres Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 56.832. — Aviso N.° 19.974.

v-18 mayo

Acta N.° 138.203

WHITE ANT

Abril 25 de 1929. — The Phosphor Bronze Company Limited — de Londres Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 56.833. — Aviso N.° 19.973.

v-18 mayo

Acta N.° 138.204

BELDAMITE

Abril 25 de 1929. — Beldman Packing y Rubber Company Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir rosetas y uniones de todas clases para bombas y máquinas, de la clase 5. — Aviso N.° 19.972.

v-18 mayo

Acta N.° 138.205

PILOT

Abril 25 de 1929. — Beldman Packing y Rubber Company Limited — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir rosetas y uniones de todas clases para bombas y máquinas, de la clase 5. —Renovación de la N.° 56.324. — Aviso número 19.971.

v-18 mayo

Acta N.° 138.206

VALOY

Abril 25 de 1929. — Salomón Freres — de Pantin (Seine), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.969.

v-18 mayo

Acta N.° 138.209

LOS NIÑOS

Abril 25 de 1929. — Juan Comellas— Para distinguir impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 19.953.

v-18 mayo

Acta N.° 138.214

LA PLUS BELLE

Abril 25 de 1929. — Emilio Richter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 19.927.

v-18 mayo

Acta N.° 138.215

CHARVAI

Abril 25 de 1929. — Emilio Richter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 19.926.

v-18 mayo

Acta N.° 138.216

JOLI MEMOIRE

Abril 25 de 1929. — Emilio Richter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.928.

v-18 mayo

Acta N.° 138.217

CURTIS

Abril 25 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.979.

v-18 mayo

Acta N.° 138.218

CURTIS

Abril 25 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.980.

v-18 mayo

Acta N.° 138.219

CURTIS

Abril 25 de 1929. — Establecimientos Mestre y Blatgé S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.981.

v-18 mayo

Acta N.° 138.221

HOTEL CONTINENTAL

Abril 25 de 1929. — Julio Carloni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.982.

v-18 mayo

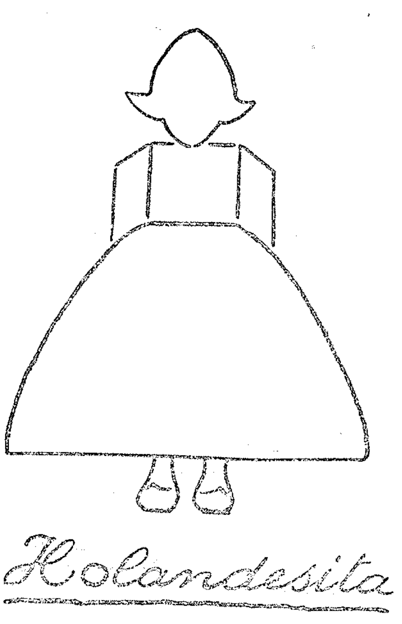
Acta N.° 137.223

MARVELFIT

Abril 25 de 1929. — Julius Kayser y Co. de N. York E. U. de América. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 56.948. — Aviso N.° 19.976.

v-18 mayo

Acta N.° 138.224



Abril 25 de 1929. — Luis Vigo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.978..

v-18 mayo

Acta N.° 138.227

CLIP-PER-ETTES

Abril 26 de 1929. — The Hump Hairpin Manufacturing Company Illinois E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.999.

v-18 mayo

Acta N.° 138.228



Abril 26 de 1929. — Swarthmore Paper Co. de Massachusetts. E. U. de América. — Para distinguir toda clase de papel de la clase 18. — Aviso N.° 19.996.

v-18 mayo

Acta N.° 138.229

Cystex

Abril 26 de 1929. — Knox Company — de Missouri, E. U. de América. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.997.

v-18 mayo

Acta N.° 138.231

BySoDo

Abril 26 de 1929. — The Bisodol Company de Connecticut E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 19.998.

v-18 mayo

Acta N.° 138.230



Abril 26 de 1929. — Quigley Furnace Specialties Company Inc. de N. York, E. U. de A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.002.

v-18 mayo

Acta N.° 138.233



Abril 26 de 1929. — Stanley Cameron y Cía. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.985.

v-18 mayo

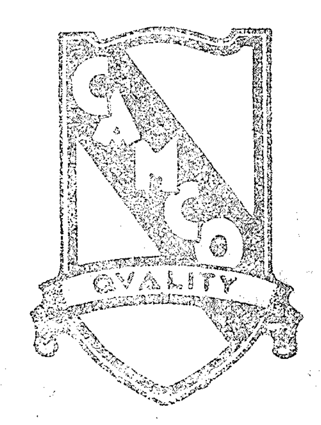
Acta N.° 138.234



Abril 26 de 1929. — Stanley Cameron y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.986.

v-18 mayo

Acta N.° 138.235



Abril 26 de 1929. — Stanley Camerón y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.984.

v-18 mayo

Acta N.° 138.236



Abril 26 de 1929. — Mate Castro y Cía. — Para distinguir ginebra de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.011. — Aviso N.° 19.988.

v-18 mayo

Acta N.° 138.237

KLINGSOR

Abril 26 de 1929. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.987.

v-18 mayo

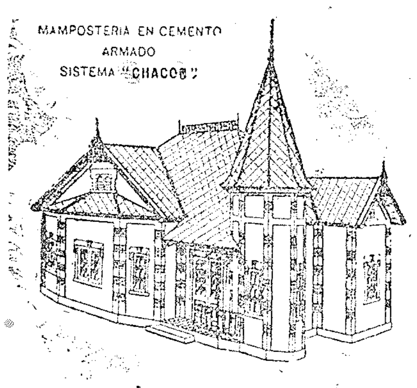
Acta N.° 138.238

ADAMASTOR

Abril 26 de 1929. — Tarquinio G. Díaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.983.

v-18 mayo

Acta N.° 138.239



Abril 26 de 1929. — R. Chacon y Hno. — Para distinguir un sistema de construcción de mampostería en cemento armado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.757. — Aviso N.° 19.989.

v-18 mayo

Acta N.° 138.240

"OVERSEA"



Abril 26 de 1929. — Juan Roses. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.993.

v-18 mayo

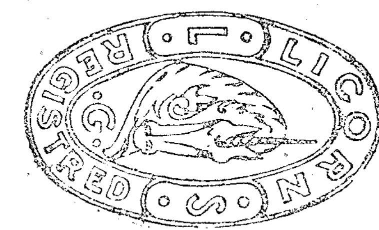
Acta N.° 137.934

ALMANAQUE DE LA MUJER

Abril 12 de 1929. — Carlos Alberto Leumann. — Para distinguir almanaques de la clase 18. — (Corregida). — Aviso N.° 19.207.

v-18 mayo

Acta N.° 138.242



Abril 26 de 1929. — H. Gazave. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.992.

v-18 mayo

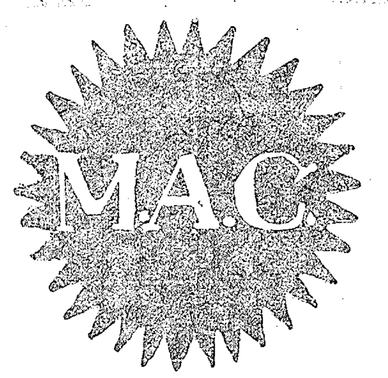
Acta N.° 138.252

AUGUSTUS

Abril 26 de 1929. — Edmund S. Perry — de Londres, Inglaterra. —Para distiguir plumas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.017.

v-18 mayo

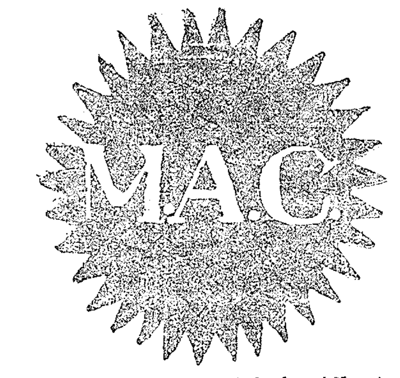
Acta N.° 138.245



Abril 26 de 1929. — Mario Alberto Caballero. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.010.

v-18 mayo

Acta N.° 138.246



Abril 26 de 1929. — Mario Alberto Caballero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.011.

v-18 mayo

Acta N.° 133.355

"DURHAM"

Octubre 1.° de 1928. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Modificada en Abril 26 de 1929. — Aviso N.° 19.991.

v-18 mayo

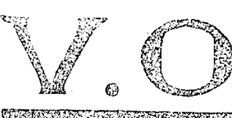
Acta N.° 137.914

Immunivaccin Antireumatismal

Abril 11 de 1929. — José Lamberti.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Corregida). — Aviso N.° 19.654.

v-18 mayo

Acta N.° 138.250



Abril 26 de 1929. — Pedro Dacrema. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.568. — Aviso N.° 20.015.

v-18 mayo

Acta N.° 138.251

LIBERTAD

Abril 26 de 1929. — Antonio De Tomaso. — Para distinguir diarios y revistas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.698. — Aviso N.° 20.016.

v-18 mayo

Acta N.° 138.243

GU - SAN

Abril 26 de 1929. — Welt-Wachs Werk Egbert Ghunther Söhne, de Dresden, Alemania. — Para distinguir productos para limpiar calzado, conservar cueros y encerar pisos, de la clase 14. — Aviso N.° 19.960.

v-18 mayo

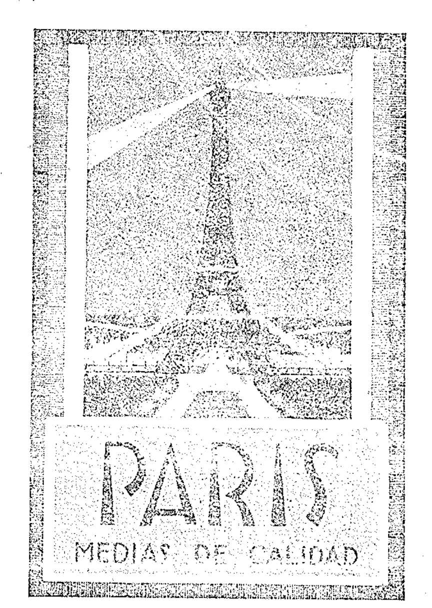
Acta N.° 138.253

AGFA SUPERIOR

Abril 27 de 1929. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Francfort s|m (Alemania). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.007.

v-18 mayo

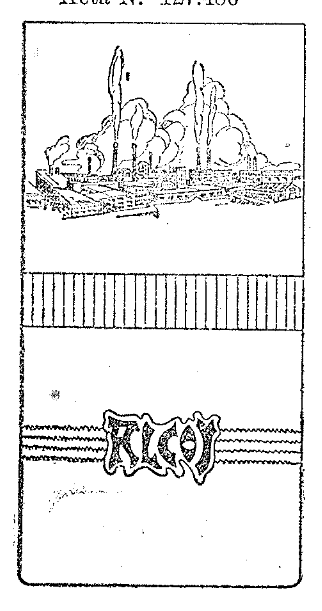
Acta N.° 138.254



Abril 27 de 1929. — N. Muñoz Sauca y Salzmann. — Para distinguir medias de la clase 15. — Aviso N.° 19.917.

v-18 mayo

Acta N.° 127.486



Enero 13 de 1928. — Félix Puente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Abril 23 de 1929. — Aviso N.° 20.208.

v-18 mayo

Acta N.° 132.282

LAS DIAMELIAS

Agosto 13 de 1928. — Miguel Fusillo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Abril 26 de 1929. — Aviso N.° 20.028.

v-18 mayo

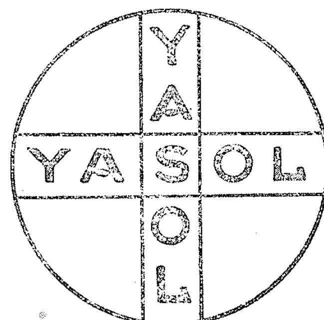
Acta N.° 138.047



Abril 18 de 1929. — Sociedad Daimler Benz Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — (Corregida). — Aviso N.° 18.508.

v21 mayo

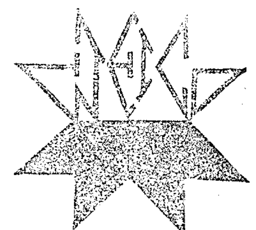
Acta N.° 137.540



Marzo 22 de 1929. — Darré y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Corregida). — Aviso N.° 19.253.

v-18 mayo

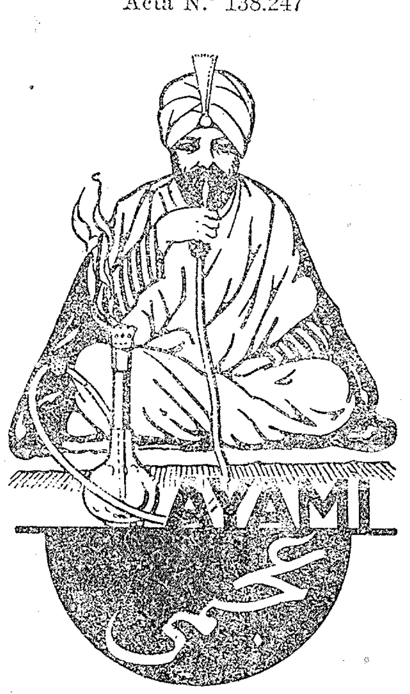
Acta N.° 137.933



Abril 12 de 1929. — Germán Weimar y Nicolás Kunc. — Para distinguir una pasta para limpieza en general, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 19.578.

v-18 mayo

Acta N.° 138.247

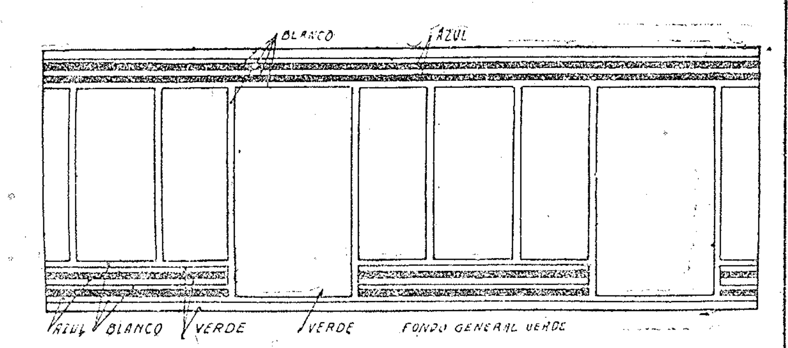


Abril 26 de 1929.— Alfredo Nader. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.012.

v-18 mayo

v21 mayo

Acta N.° 138.157



Abril 23 de 1929. — Teodoro von Bernard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.923.

v-18 mayo

Acta N.° 138.159



Abril 23 de 1929. — Reckitt y Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 19.920.

v-18 mayo

Acta N.° 138.160

TRACTRACTOR

Abril 23 de 1929. — International Harwester Company, de Chicago, U. E. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.921.

v-18 mayo

Acta N.° 138.161

Maison Borel

Abril 23 de 1929. — Herbert, Latugaye y Cía. — Para distinguir fajas, corde ortopedia, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Aviso N.° 19.919.

v-18 mayo

Acta N.° 138. 162

Maison Borel

Abril 23 de 1929. — Herbert, Latugaye y Cía. — Para distinguir artículos sés y corpiños, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 19.918.

v-18 mayo

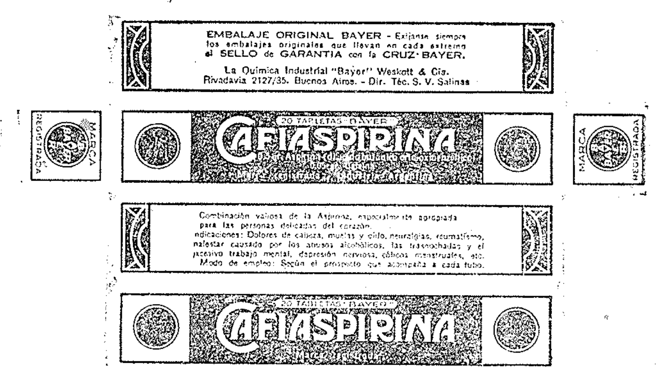
Acta N.° 138.163



Abril 23 de 1929. —La Química Industrial Bayer Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico-farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.904.

v-18 mayo

Acta N.° 138.164



Abril 23 de 1929. —La Química Industrial Bayer Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico-farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.905.

v-18 mayo

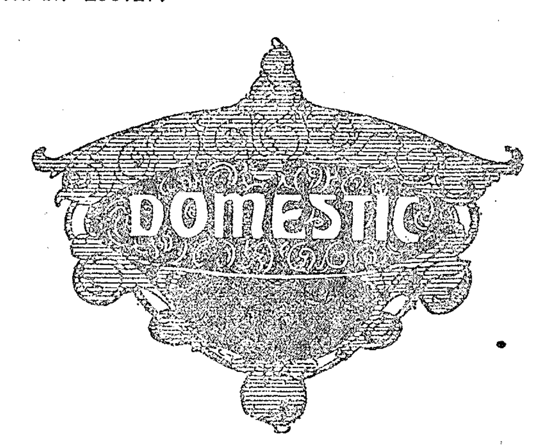
Acta N.° 138.172



Abril 23 de 1929. — A. H. Rice Co., de Massáchussets, E. U. de América. — Para distinguir sedas para coser y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.726. — Aviso N.° 19.937.

v-18 mayo

Acta N.° 138.177



Abril 23 de 1929. — Pedro Storm y Cía. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.933.

v-18 mayo

Acta N.° 138.182

TODO SOBRE FONDO BLANCO.

marco oro — letras oro
cielo azul — castillo blanco
gondolero blanco — lechuza oro
góndola oro — colinas y arboles oro
agua azul
rama oro

Uhlitzsch

Abril 24 de 1929. — Uhlitzsch y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.949.

v-18 mayo

Acta N.° 138.183

ULITURRONE

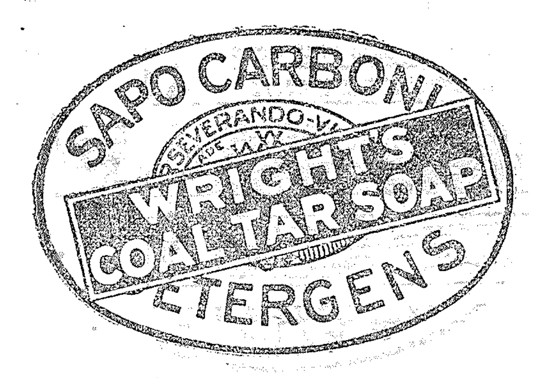
(Letras azul con borde oro.)

Fondo blanco

Abril 24 de 1929. — Uhlitzsch y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.948.

v-18 mayo

Acta N.° 138.186



Abril 24 de 1929. — Wright Layman y Umney Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.940.

v-18 mayo

Acta N.° 138.188

"TRICOFILINA"

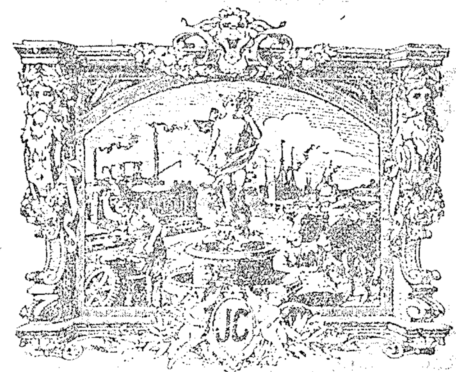
COLLI FIORITI S. A.
MILANO

Abril 24 de 1929. — Colli Fioriti Società Anónima de Milán (Italia). — Para distinguir lociones y productos similares para la higiene de la cabeza, de la clase 16. — Aviso N.° 19.942.

v-18 mayo

Acta N.° 138.189

EL TRABAJO

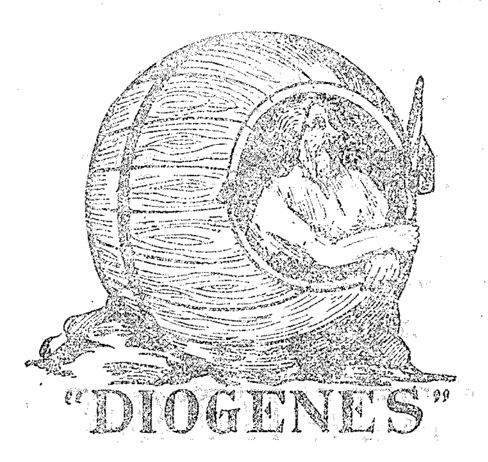


MARCA REGISTRADA

Abril 24 de 1929. — José Cannizzo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 19.944.

v-18 mayo

Acta N.° 138.196



Abril 25 de 1929. — Sturla Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.965.

v-18 mayo

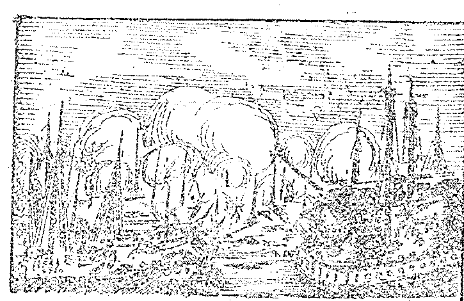
Acta N.° 138.195

"HENZI"

Abril 25 de 1929. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.902. — Aviso N.° 19.964.

v-18 mayo

Acta N.° 137.197

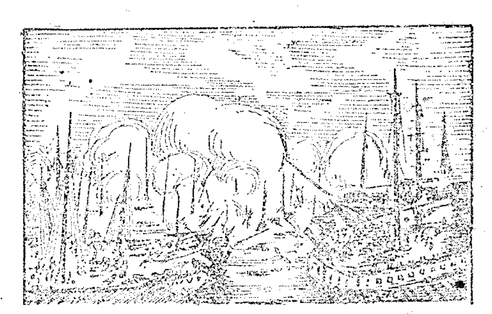


"LEPANTO"

Abril 25 de 1929. — Sturla Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.966.

v-18 mayo

Acta N.° 138.198



"LEPANTO"

Abril 25 de 1929. — Sturla Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.967.

v-18 mayo

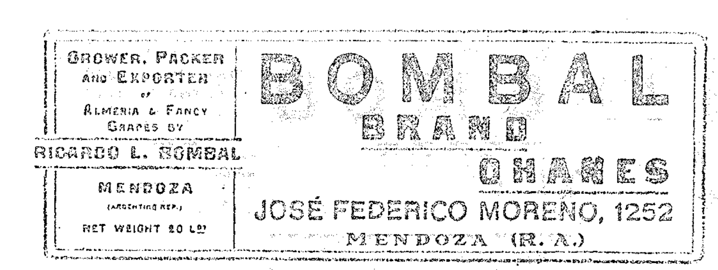
Acta N.° 138.207

AUDIOGRAPHIC

Abril 25 de 1929. — The Aeolian Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 19.970.

v-18 mayo

Acta N.° 138.208



Abril 25 de 1929. — Ricardo L. Bombal. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 19.968.

v-18 mayo

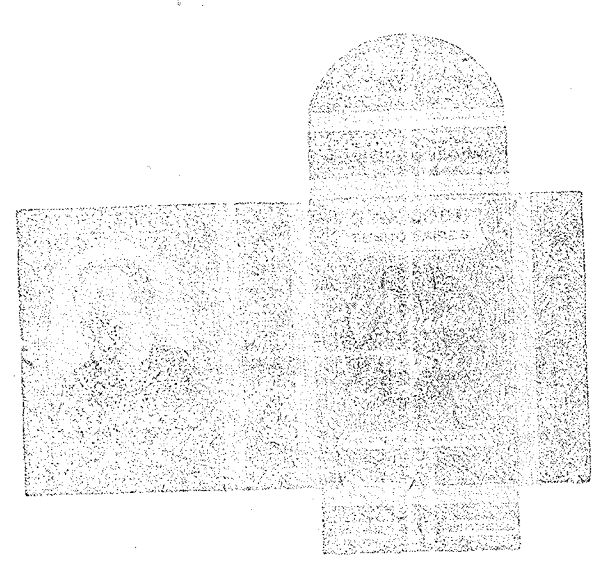
Acta N.° 138.210



Abril 25 de 1929. — Lorenzo Cuetas. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.959.

v-18 mayo

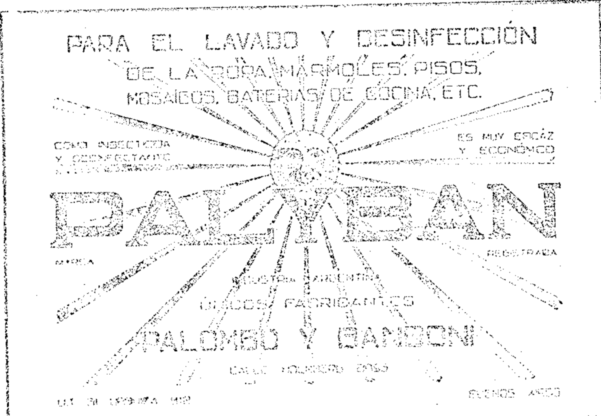
Acta N.° 138.211



Abril 25 de 1929. — Gerge A. Ciode. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 19.958.

v-18 mayo

Acta N.° 138.212



Abril 26 de 1929. — Alberto Palombo y Atilio Bandoni. — Para distinguir lejías, de la clase 14. — Aviso N.° 19.963.

v-18 mayo

Acta N.° 138.213

"RECORD WATCH CO"

Abril 25 de 1929. — Record Dreadnought Watch Co., de Ginebra (Suiza). — — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 19.931.

v-18 mayo

Acta N.° 138.225

SAN MARINO

Abril 25 de 1929. — C. Fraga Pane y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 19.956.

v-18 mayo

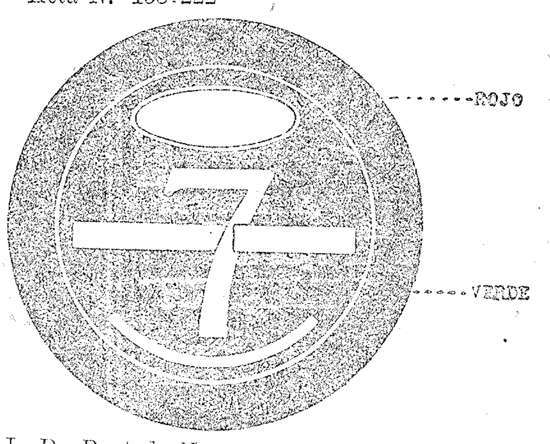
Acta N.° 138.220

VINO QUINADO
FALCONE
FABRICANTES
FALCONE, NORZI & CIA.

Abril 25 de 1929. — Falcone, Norzi y Cía. — Para distinguir vino quinado, de la clase 23. — Aviso N.° 19.955.

v-18 mayo

Acta N.° 138.222



Abril 25 de 1929. — E. I. Du Pont de Nemours and Co., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.977.

v-18 mayo

Acta N.° 138.226



Abril 25 de 1929. — Dompé y Cía. — Para distinguir productos para limpiar metales, de la clase 14. — Aviso N.° 19.943.

v-18 mayo

Acta N.° 138.232



"Novo"
Hochwertiger
Portland-Zement



Abril 26 de 1929. — Rittergut Rudersdorf Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Rudersdorf (Alemania). — Para distinguir cemento de portland, de la clase 3. — Aviso N.° 19.990.

v-18 mayo

Acta N.° 138.241

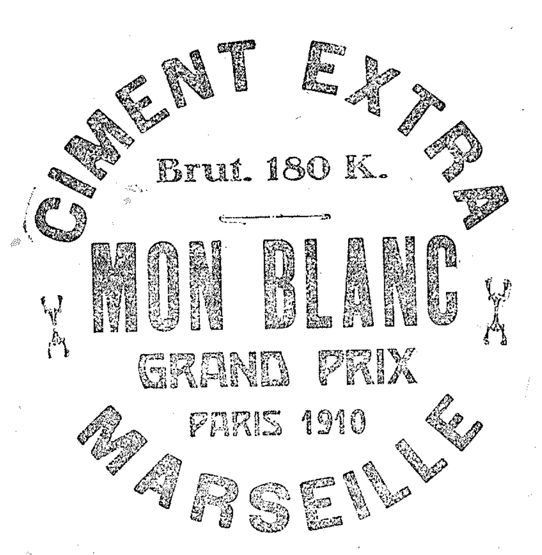
"LA FLOR DE CEYLAN"



Abril 26 de 1929. — Little, Fison Ratclif Ltda., Soc. Anóm. de Importación de artículos Rurales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.650. — Aviso N.° 19.994.

v-18 mayo

Acta N.° 138.244



Abril 26 de 1929. — Domingo Duprat. — Para distinguir cemento portland blanco, de la clase 3. — Aviso N.° 20.003.

v-18 mayo

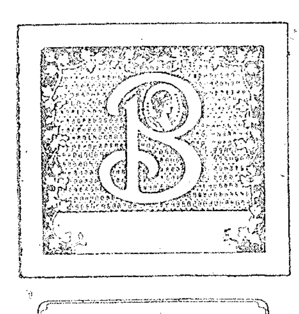
Acta N.° 138.248

"SUAREZ"

Abril 26 de 1929. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos vinos en general). — Renovación de la N.° 56.335. — Aviso N.° 20.013.

v-18 mayo

Acta N.° 138.249



B.

RAMON SUAREZ BUENOS AIRES

BBBBBBBBB

Abril 26 de 1929. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.336. — Aviso N.° 20.014.

v-18 mayo

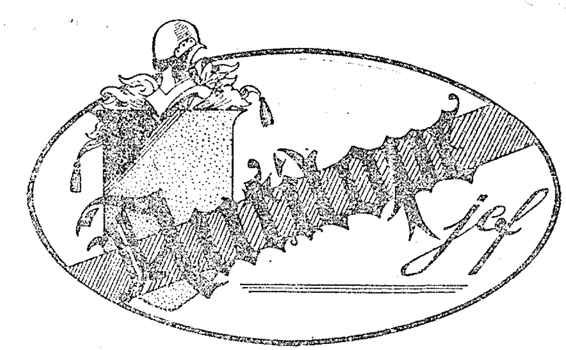
Acta N.° 137.197



Marzo 7 de 1929. — Porta Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos aguas de mesa).— Corregida. — Aviso N.° 18.880

v-18 mayo

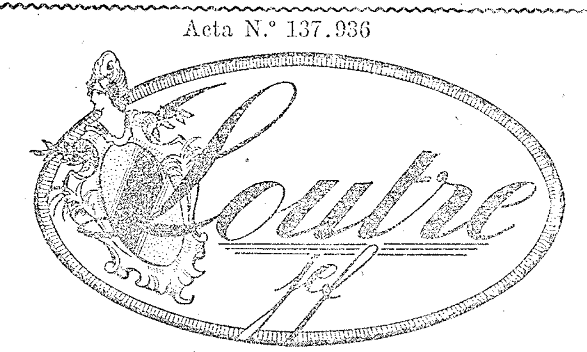
Acta N.° 137.935



Abril 12 de 1929. — Juan Esteban Flores. — Para distinguir sombreros de pelo y lana para hombres y señoras, de la clase 16. — Corregida. — Aviso 19.657.

v-18 mayo

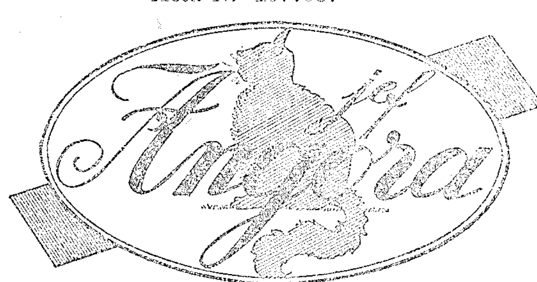
Acta N.° 137.936



Abril 12 de 1929. — Juan Esteban Flores. — Para distinguir sombreros de pelo y lana para hombres y señoras, de la clase 16. — Corregida. — Aviso 19656.

v-18 mayo

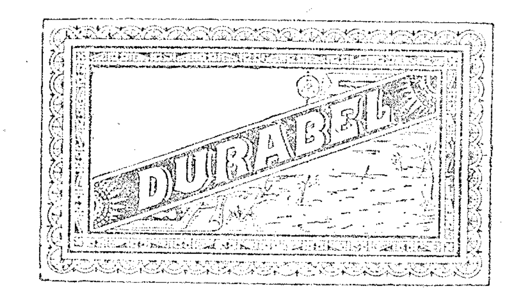
Acta N.° 137.937



Abril 12 de 1929. — Juan Esteban Flores. — Para distinguir sombreros de pelo y lana, para hombres y señoras, de la clase 16. — Corregida. — Aviso 19.658.

v-18 mayo

Acta N.° 138.255



Abril 27 de 1929. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 56.553. — Aviso N.° 20008.

v-18 mayo

Acta N.° 137.667





Abril 1.° de 1929. — Francisco Girbau, Sociedad en Comandita. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Corregida. — Renovación de la N.° 57.847. — Aviso N.° 19.381.

v-18 mayo

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario

D. ECHULETCHE, Secre.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL